



UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

PROYECTO DE GRADUACION:

**“DISCRIMINACION A LOS INMIGRANTES ILEGALES SALVADOREÑOS EN LOS ANGELES
CALIFORNIA Y WASHINGTON D.C. DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA”**

JURADO EVALUADOR:

LICDA. JULIA MARTA MARROQUIN DE CERROS

LICDA. DAYSI GUADALUPE REYES DE GIRON

LIC. JUAN HUMBERTO CAMPOS MONTOYA

PRESENTADO POR:

GLORIA NATALIA VILLATORO BARRIERE

HUGO ERNESTO FLAMENCO FUENTES

NELSON ALONSO TESORERO ELIZONDO

CARRERA:

LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS

TUTORA:

LICDA. LILIANA MARIA VALLADARES DE LOPEZ

SAN SALVADOR, QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE

EL SALVADOR, C.A.



No. 9403

Universidad Francisco Gavidia

Exp. 02/02-2008/04-LJ

ACTA DE LA DEFENSA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Acta número SEIS, en la sala DOS, del Edificio Administrativo, de la Universidad Francisco Gavidia, a las siete horas treinta minutos, del día doce de Agosto del dos mil nueve; siendo estos el día y la hora señalada para el análisis y la defensa del Proyecto de Investigación: "DISCRIMINACIÓN A LOS INMIGRANTES ILEGALES SALVADOREÑOS EN LOS ANGELES CALIFORNIA Y WASHINGTON D.C DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA". Presentado por los/as egresados/as: Nelson Alonso Tesorero Elizondo, Gloria Natalia Villatoro Barriere y Hugo Ernesto Flamenco Fuentes. De la Carrera de: LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS.

Y estando presentes los/as interesados/as y el Tribunal Evaluador, se procedió a dar cumplimiento a lo estipulado, habiendo llegado el Tribunal, después del interrogatorio y las deliberaciones correspondientes, a pronunciarse por este fallo:

SIETE (Aprobado)
Nelson Alonso Tesorero Elizondo

SIETE (Aprobado)
Gloria Natalia Villatoro Barriere

SIETE (Aprobado)
Hugo Ernesto Flamenco Fuentes

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente.

Presidente/a Julia Márta de Cerros
Lic. Julia Márta Marroquín de Cerros

Vocal Juan Humberto Campos Montoya
Lic. Juan Humberto Campos Montoya

Vocal Daysi Guadalupe Reyes de Girón
Lic. Daysi Guadalupe Reyes de Girón

Egresado/a: Nelson Alonso Tesorero Elizondo
Nelson Alonso Tesorero Elizondo

Egresado/a: Gloria Natalia Villatoro Barriere
Gloria Natalia Villatoro Barriere

Egresado/a: Hugo Ernesto Flamenco Fuentes
Hugo Ernesto Flamenco Fuentes

"Tecnología, Humanismo y Calidad"

TABLA DE CONTENIDO

Resumen _____	9-10
Introducción. _____	11-12
CAPITULO 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA _____	13-29
1.1 Descripción del Problema. _____	13-25
1.1.1 Brutalidad del capitalismo norteamericano y la discriminación _____	13
1.1.2 Capitalistas anti y "pro" inmigrantes _____	13-14
1.1.3 El Ataque legislativo _____	14-15
1.1.4 División y Conquista con el Racismo _____	15-16
1.1.5 El Ingles Los Indocumentados y la Discriminación _____	16
1.1.6 Deportaciones de los inmigrantes _____	17-18
1.1.7 Inmigrantes Indocumentados y el Derecho al Trabajo _____	18-20
1.1.8 Inmigrantes en la Actualidad _____	20-22
1.1.9 Inmigrantes hacia los estados Unidos de América _____	22
1.1.10 Los Inmigrantes indocumentados y la economía de los Estados Unidos de América _____	22
1.1.11 Causas de la inmigración Salvadoreña _____	22-23

1.1.12 Carecen y los inmigrantes Salvadoreños _____	23-24
1.2 Enunciado del Problema _____	24
1.3 Justificación del Problema _____	25
1.4 Delimitación Temporal -Espacial y social _____	26
1.5 Objetivos _____	27
1.5.1 Objetivo general _____	27
1.5.2 Objetivos Específicos _____	27
1.6 Alcances y Limitaciones _____	28
1.6.1 Espacial _____	28
1.6.2 Temporal _____	28
1.6.3 Limitaciones _____	28
2.0 MARCO DE REFERENCIA _____	29-69
2.1 Marco Filosófico antropológico _____	29-33
2.1.1 Historia general de los Derechos Humanos _____	33-35
2.1.2 Historia de los derechos humanos en EE.UU. _____	35-36

2.2 Marco teórico _____	36-39
2.3 Marco Conceptual _____	39-45
2.4 Marco Legal _____	46-69
2.4.1 Requisitos para la tipificación de delitos Discriminatorios_____	48-49
2.4.2 El elemento objetivo de los delitos de discriminación _____	49
2.4.3 Fórmulas descriptivas del elemento subjetivo de la discriminación__	50
2.4.4 Protección indirecta del derecho a la no discriminación _____	50
2.4.5 Normativa Internacional Aplicable _____	51
2.4.6 Carta de las Naciones Unidas _____	51-52
2.4.7 La Declaración Universal de los Derechos Humanos _____	52-54
2.4.8 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos _____	54-55
2.4.9 Constitución de los Estados Unidos de América_____	56
2.4.10 Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes_____	56-57
2.4.11 Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares _____	57-59

2.4.12 Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso_____	59
2.4.13 Carta de garantías sociales _____	59-61
2.4.14 Cronología del marco normativo que regulo la Inmigración en Estados Unidos de América_____	61-67
2.4.15 Mecanismos o acciones que los inmigrantes utilizan para la defensa de sus derechos_____	67-69
2.4.16 Impacto del TPS en la disminución de la discriminación_____	69
3.0 FORMULACION DE HIPOTESIS_____	70-73
3.1 Hipótesis General _____	70
3.2 Hipótesis Especifica_____	70-71
3.3 Matriz de Congruencia _____	72-73
4.0 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION_____	74-81
4.1 Diseño de la Investigación _____	74-75
4.2 Tipo de Investigación_____	76-77
4.3 Población Muestra _____	78-79
4.4 Descripción de la Población _____	79

4.5 Diseño muestral _____	79-80
4.6 Calculo del Tamaño de la Muestra _____	80-81
4.7 Estimación de Parámetros Poblacionales _____	81
5. RECOLECCION DE LOS DATOS _____	82-86
5.1 Técnicas e instrumentos de investigación _____	82
5.2 Elaboración de instrumentos de investigación _____	82-83
5.3 Aplicación de instrumento de investigación _____	83
5.4 Proceso de recolección de datos _____	84-86
6.0 ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS _____	87-102
6.1 Grafico numero 1 Sexo encuestados. _____	87
6.2 Grafico numero 2 Estudios Realizados _____	88
6.3 Grafico numero 3 Motivo por el cual emigro hacia los Estados Unidos	89
6.4 Grafico numero 4 Fue discriminado cuando se conducía hacia los Estados Unidos _____	90

6.5 Grafico numero 5 A su criterio ¿Quienes promueven la discriminación con más frecuencia? _____	91
6.6 Grafico numero 6 ¿En que sitio fue tratado con mas discriminación?_	92
6.7 Grafico numero 7 ¿En que estado residió? _____	93
6.8 Grafico numero 8 ¿Tuvo problema al obtener algún crédito? _____	94
6.9 Grafico numero 9 ¿Por que? _____	94
6.10 Grafico numero 10 ¿Que derechos se le irrespetaron mas? _____	95
6.11 Grafico numero 11 ¿Cual fue el obstáculo que usted experimento para encontrar trabajo? _____	96
6.12 Grafico numero 12 ¿Fue discriminado usted por su familia cuando vivió en los Estados Unidos de América? _____	97
6.13 Grafico numero 13 ¿Por quienes? _____	97
6.14 Grafico numero 14 ¿Tuvo problemas de discriminación por la misma comunidad latina? _____	98
6.15 Grafico numero 15 Por quienes? _____	98
6.16 Grafico numero 16 ¿Fue deportado alguna vez?_____	99
6.17 Grafico numero 17 Si es así ¿Cual fue la causa por la que lo deportaron?_____ _____	100

6.18 Matriz de congruencia _____ 101-102

7.0 CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN _____ 103-110

7.1 Conclusiones _____ 103-109

7.2 Recomendaciones _____ 109-110

8.0 PROPUESTA _____ 111-113

8.1 Bibliografía _____ 114-116

8.2 Fotos Anexos 1, 2,3 _____ 117-118

8.2.1. Anexo 4 Encuesta a inmigrantes ilegales Salvadoreños en Los
Ángeles California y Washington D.C. _____ 119-120

8.2.2 Anexo numero 5 Entrevista. _____ 121-124

RESUMEN

El presente proyecto de investigación, trata el tema Discriminación a los salvadoreños ilegales en Los Ángeles California y Washington D.C. de los Estados Unidos de América, que dentro del cual se destacan ocho capítulos.

Como de todos es conocido la discriminación ha estado presente como un cáncer en la sociedad, desde muchos años atrás, tomando como referencia la historia Estados Unidos de América siempre ha sido un país de inmigrantes, al que hoy en día ingresan miles de inmigrantes por año, aunque, por la situación económica que ese país atraviesa, la inmigración ha disminuido. En el caso de los salvadoreños la emigración a ese país también ha declinado debido a la misma razón.

Por eso uno de los capítulos en la presente investigación trata sobre la forma de vida que tienen nuestros compatriotas en ese país. La discriminación en el área de trabajo, los capitalistas anti y pro inmigrantes, el ataque de algunos legisladores sobre los indocumentados, el problema del idioma inglés al que enfrentan, las causas de las deportaciones, entre otros.

En nuestra investigación también hacemos referencia a un marco filosófico antropológico, el cual explica la evolución del hombre como persona, dentro del concepto de la discriminación.

La metodología utilizada inicia con un diseño de la investigación que se clasifica en: documental, de campo y experimental. Además en este capítulo abordamos con gran relevancia al método empírico el cual nos permitió la percepción directa del objeto de investigación y del problema. Tal es el caso de que tuvimos la experiencia de tratar personalmente a los salvadoreños indocumentados, que por algún motivo han ingresado a El Salvador (deportados o voluntariamente).

Las conclusiones y las recomendaciones son también prioritarias que como grupo denotamos que es histórico el gesto de que el hombre, no remontándonos muy lejos, han

luchado por los derechos humanos, algunos hasta el grado de perder la vida, otros, tal es el caso de pueblos que tuvieron que haber sufrido masacres, para defender o hacer valer los derechos que como seres humanos les corresponde. En la actualidad la violación a los derechos humanos sigue existiendo, no se ha podido contrarrestar, tal es el caso de la discriminación, es un mal que ataca en cualquier parte del mundo, los gobiernos en muchas ocasiones hacen caso omiso al mencionado problema, teniendo suficientes herramientas legales de las que se pueden hacer valer. Pero el problema no es solo de los gobiernos sino de las personas en general, muchos actos quedan impunes por falta de denuncia, o como mencionamos anteriormente el aparato estatal a través de sus oficinas correspondientes no desempeñan su función diligentemente. El tema de los inmigrantes, en especial la comunidad ilegal, es un tema que hoy en día ha cobrado auge por la violación constante a los derechos fundamentales que como personas les corresponde. La nacionalidad, la raza, el color de piel, la calidad de nacional o extranjero son razones de las que muchos hombres se valen para formular un prejuicio y discriminar a otros.

Las recomendaciones son la oportunidad para dar sugerencias e intentar mejorar tal problemática.

1. INTRODUCCION

El proyecto de investigación que a continuación se desarrolla aborda un tema de trascendencia mundial, en el sentido que son diversas las comunidades que afrontan el fenómeno de la inmigración por diferentes causas, motivándonos tal situación a llevar a cabo una investigación que permita establecer si los salvadoreños son tratados de igual forma que los estadounidenses o son discriminados en dos de las ciudades de Estados Unidos de América que alberga una considerable cantidad de compatriotas.

Para realizar la investigación nos ubicaremos en la realidad de nuestro país, el cual posee una estructura social y un tipo de desarrollo económico que provocan la migración de la población a diversos lugares del mundo, debido a que las oportunidades que en la actualidad se le presentan a los salvadoreños son sumamente limitadas por ser un país subdesarrollado.

Analizaremos además las causas principales de la inmigración, que como de todos es conocido, en la década de los ochenta la causa de mayor auge fue el conflicto armado entre la Fuerza Armada del Estado y la Guerrilla. De la década de los noventa en adelante, ante un país estructural y económicamente destruido algunos salvadoreños también tomaron la decisión de emigrar buscando una mejor calidad de vida en lo que respecta al ámbito monetario, dejando muchas veces en último plano la convivencia y unidad familiar.

Haremos referencia además a los derechos fundamentales que generan algún tipo de conflicto al momento de pretenderlos ejercer y cómo hacer valer los que no son respetados, causas de deportación, entre otros.

Se presume que solo en Estados Unidos de América, la cantidad de inmigrantes salvadoreños supera los 2, 500,000. ¹

¹ MARGARITA ESCOBAR, *El Salvador promueve identidad cultural con salvadoreños en el exterior*, [en línea] 21 de Enero de 2009, Disponible en: www.terra/efeacan-efe,cp/rsm.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1 La Brutalidad del Capitalismo Norteamericano y la Discriminación

Las torturas y asesinatos reflejan un horror profundo y poco documentado. En las fábricas explotadoras, plantas y campos a lo largo y ancho de EE.UU., millones de inmigrantes llevan acabo trabajo interminable, casi siempre bajo condiciones miserables, por jornales bajos y por escasos o ningunos beneficios. En la mayoría de los casos se quedan porque no hay alternativas. Los bajos salarios solamente garantizan apenas la sobrevivencia para ellos y algunas veces para sus familias en sus países de origen.

Las masas que han llegado a ese país durante las últimas tres décadas se han permitido no porque la clase capitalista que domina ese país es calurosa y cariñosa. La razón es la súper-explotación. Al empeorar la profunda descomposición del sistema capitalista, la burguesía trata de acaparar todas las ganancias, ya que las ganancias solamente provienen del trabajo, mientras más fuerte trabaja un obrero y menos se le paga, más ganan los patrones. Los inmigrantes vulnerables son la presa ideal de los capitalistas.²

1.1.2 Capitalistas anti y "pro" inmigrantes

De palabra, los liberales demócratas como Jesse Jackson y Ted Kennedy defienden a los inmigrantes. En la práctica, apoyaron a Clinton, el autor de un aumento de 25 por ciento en el presupuesto del represivo servicio de Inmigración y Naturalización (INS-Migra) y el programa para aumentar 100,000 nuevos policías a las localidades.

² ERIC NACAR, Este artículo fue publicado en inglés en *Proletarian Revolution* No. 55, en el otoño de 1997. [en línea] 10 de Febrero de 2009. Disponible en:
<http://www.lrpcofi.org/esp/documentos/inmigracion2.html>

Existe una gran abismo social entre el partido demócrata, dirigida por un ala de la clase capitalista, y la clase trabajadora, especialmente sus sectores más oprimidos. De tal manera, existen dos muy diferentes elementos activos en el presente movimiento por los derechos de los inmigrantes: una dirección bajo la obligación y sometidos a los explotadores y una base de masas de trabajadores explotados.

Los mal-dirigentes mantienen su dependencia de los demócratas porque todavía creen que son posibles bajo el capitalismo soluciones duraderas y reformas pacíficas. Su dominación es la razón central por la cuál el movimiento no ha sido efectivo para enfrentar los crecientes ataques. La lucha de los inmigrantes necesita grandemente una dirección basada en la clase trabajadora, y no atada al sistema capitalista que se nutre del racismo, divisiones de clase y la súper-explotación.³

1.1.3 El Ataque Legislativo

Bajo la presidencia de Clinton surgió el proyecto de ley "de la reforma del welfare" que suprime las ayudas de bienestar público federal. Le pone fin, hasta para inmigrantes legales que hayan residido en Estados Unidos de América menos de diez años, a toda una serie de servicios federales, que incluyen los pagos por incapacidad y vejez del Seguro Social. Consecuentemente, Clinton firmó un proyecto de ley sobre inmigración que provee fondos para emplear 1,200 oficiales de patrulla fronteriza y 900 investigadores de inmigración con amplios poderes de deportación; también le niega el welfare, cuyos fondos provienen del gobierno federal, a los residentes indocumentados.

El INS aumentó el número de los inmigrantes deportados o prohibidos de entrar a causa de un nuevo procedimiento establecido por el Illegal Immigration Reform and Immigrant

³ IDEM

Responsibility Act (Proyecto de Reforma de la Inmigración Ilegal y para la Responsabilidad de Inmigrantes) AMPLIAR 1996. A la vez, el número de aplicaciones para ciudadanía ha aumentado enormemente. Pero los revisos de historia personal, los registros digitales y los demás, son nuevos procedimientos, tratan rutinariamente a los inmigrantes de criminales hasta que se les muestren no culpables y tienen que esperar algunos años más para la ciudadanía que antes.

Los precedentes claves para esas leyes nacionales opresivas fueron adoptados en California, el centro de la campaña anti-inmigrante. En el 1994, el electorado de California pasó la Proposición 187, que les negaba tratamiento médico y educación pública y otros servicios públicos a los inmigrantes indocumentados y obligaba a los trabajadores de los hospitales y las escuelas actuar como policías y entregar a sospechosos ilegales a las autoridades. En el año 1996 el electorado pasó la Proposición 209, poniendo fin a la acción afirmativa a los ingresos universitarios.⁴

Han habido protestas masivas en Los Ángeles contra la proposición 187: una marcha alcanzó en tamaño a decenas de miles de jóvenes latinos y logró cerrar muchas de las escuelas superiores de Los Ángeles. La marcha en Washington, D.C. de más de 100,000 personas, por los derechos de los inmigrantes de igual manera movilizó a decenas de miles de jóvenes latinos y otros desde la costa este hasta el medio-occidente del país que quieren luchar contra los ataques.

1.1.4 División y Conquista con el Racismo

No es ningún accidente que los actos más monstruosos son dirigidos a los inmigrantes latinos. Históricamente, la gran parte del crecimiento y estabilidad relativa del capitalismo norteamericano se debe a la superexplotación del trabajo de los negros. El racismo ha dividido a la clase trabajadora norteamericana. Grandes cantidades de trabajadores blancos en mejores condiciones económicas fueron convencidos de que los negros son inmerecidos, sub-humanos, y peligrosos enemigos que debían ser suprimidos por la fuerza si fuese necesario. Esta situación no solamente ha mantenido los jornales bajos

⁴ IDEM

para los negros; sino también ha presionado hacia abajo los jornales de los trabajadores debido al mercado de trabajo competitivo. Por lo tanto, el racismo le ha producido más ganancias del trabajo blanco tanto como del trabajo negro.

El corriente decaimiento económico de largo plazo que comenzó a mediados de la década del setenta, ha aumentado el sentimiento masivo anti-inmigrante alrededor del mundo. Actualmente los inmigrantes en especial los indocumentados están viviendo una situación que se convierte atroz. Esto promueve no solamente la rivalidad individual sino también la competencia de grupos, y los grupos más oprimidos alcanzan los peores trabajos o ningunos. La hostilidad competitiva se vuelca sobre todos las áreas de la vida, más allá del mercado de trabajo.

1.1.5 El inglés, los indocumentados y la discriminación

El desconocimiento del inglés es la razón más citada por los hispanos para ser discriminados en Estados Unidos de América. Por ejemplo en Washington D.C. un 23% de los inmigrantes hispanos habla bien el inglés, pero la cifra sube a 88% entre sus hijos nacidos en Estados Unidos y a 94% en generaciones posteriores, según información del Centro Pew Hispanic.

Estudios concluyen que los inmigrantes hispanos dominan el español, sus hijos nacidos en Estados Unidos de América hablan con facilidad los dos idiomas inglés y español y en la tercera generación el inglés es dominante.

Según aumenta la fluidez en el inglés a través de las generaciones, ese será el idioma que más empleen en casa y en el trabajo.

El estudio del Centro Pew Hispanic señala que el dominio del inglés está vinculado con la educación y con el tiempo de residencia en Estados Unidos de América y a cuándo arribaron al país.⁵

⁵ IDEM

1.1.6 Deportaciones de Inmigrantes

Miles de salvadoreños que emigraron con la esperanza de encontrar un buen trabajo, retornan a diario a casa deportados de México y Estados Unidos de América frustrados y con deudas, mientras los organismos humanitarios culpan al modelo neoliberal de "la expulsión masiva" de personas.

La alerta sobre el impacto del fenómeno de los repatriados salió a luz luego de que durante enero del año dos mil siete fueran deportados de Estados Unidos de América, por indocumentados, un total de 1,697 salvadoreños, mientras que de México llegaron en autobuses 1,389, según el balance de la Dirección General de Migración. De los 1,697 que llegaron vía aérea, 337 tienen antecedentes penales.

Según datos de Migración se reciben vía terrestre en la frontera La Hachadura (El Salvador-Guatemala) un poco más de 300 salvadoreños por semana, que llegan en autobuses procedentes de México.

Los costos de deportación son asumidos en su totalidad por el gobierno de México con base a los acuerdos que existen.

A pesar de todo, centenares de salvadoreños ante la falta de oportunidades laborales en el país ven como única posibilidad de progreso la emigración⁶

De acuerdo a información recabada en CARECEN, entidad que vela por los derechos de los emigrantes, el fenómeno de la emigración se debe al modelo económico (de corte neoliberal)" de El Salvador, incapaz de "generar oportunidades dignas de trabajo".

Según proyecciones de dicha institución, en El Salvador emigran ilegalmente a diario unas 700 personas que buscan llegar vía terrestre a Estados Unidos de América, pero en

⁶ CARLOS MARIO MÁRQUEZ, *El Periódico de México*. [en línea] 12 de Febrero de 2009. Disponible en: <http://www.elperiodicodemexico.com/nota.php?id=80298&fecha=2007-02-02>

esa ruta unas 200 son detenidas principalmente en México, quedando claro que la mayoría de la población solo advierte que el progreso le llega si emigra.

Debido a la deplorable situación económica familiar, lo único que le queda a la población es hipotecar sus escasos bienes, vender vacas en las áreas rurales o hacer préstamos con la esperanza de llegar a Estados Unidos de América, encontrar trabajo para luego pagar deudas y mejorar económicamente.

El incierto viaje a Estados Unidos de América, guiado por los famosos 'coyotes', cuesta hasta 6,000 dólares de los Estados Unidos de América, aunque ese precio incluye una segunda oportunidad en caso de que sean arrestados y deportados.

En Estados Unidos de América residen unos 2.5 de los 2.8 millones de salvadoreños que se encuentran en el extranjero y que durante 2006 enviaron la cifra récord de 3,315 millones de dólares de los Estados Unidos de América en remesas, lo que representa el 16% del Producto Interno Bruto (PIB) salvadoreño, a la fecha el porcentaje de las remesas ha disminuido.

Según cifras oficiales, un 21% de los 6.9 millones de salvadoreños vive de las remesas que reciben.⁷

1.1.7 Inmigrantes indocumentados y el derecho al trabajo

Según la historia de algunos inmigrantes, todos llegan a Estados Unidos de América con enormes ilusiones, sin embargo la realidad les hace esperar meses para conseguir empleo en muchas ocasiones.

En octubre del año dos mil siete un estudio del Centro Hispano Pew reflejó que el número de inmigrantes indocumentados en Estados Unidos de América declinaba después de años de un robusto e incesante crecimiento.

⁷ IDEM

Según esa relevancia la población de inmigrantes indocumentados era de 11,9 millones, por debajo de los 12,4 de un año atrás, y mostraba también una reducción en el número de nuevos arribos.⁸

Los datos se sumaron a un estudio previo de ese Centro que indicaba que los inmigrantes sin ciudadanía estaban siendo particularmente castigados por el debacle de la economía.

Una mayoría de los inmigrantes en Estados Unidos de América provienen de América Latina, donde las economías hasta el momento se han visto menos afectadas por los graves problemas que hoy emergen en Estados Unidos de América. Y otro factor podría ser el refuerzo de los controles migratorios.⁹

Los indocumentados, por nuevas reglamentaciones impuestas por la legislación anti-terrorista, ya no pueden conseguir licencias de conducir como lo hacían años atrás. Los abogados de inmigración admiten que esa medida ha puesto a muchas personas en problemas, sobre todo en un país donde es muy difícil trabajar y trasladarse sin un automóvil.

Al mismo tiempo, la crisis económica ha impactado en el envío de remesas que los inmigrantes mandan en forma periódica a sus familias y que en muchos casos constituyen un apoyo vital o el argumento central que llevó a emprender la partida.

Según información obtenida del Banco Interamericano de Desarrollo desde el año 2006 se dio una decadencia en el envío de remesas por parte de los inmigrantes latinos a sus familiares sus países de origen, la razón es porque la economía de Estados Unidos de América está afectada y porque el ambiente con los inmigrantes es todavía muy

⁸ [Ecodiario, noticias/918791/12/08/Sin-trabajo-en-EEUU-inmigrantes-indocumentados-hacen-sus-valijas-de-regreso.html](http://Ecodiario.com/noticias/918791/12/08/Sin-trabajo-en-EEUU-inmigrantes-indocumentados-hacen-sus-valijas-de-regreso.html)

⁹ IDEM

negativo. Teniendo, en algunos casos, que recurrir a los ahorros que han logrado para mantener el flujo de envío de dinero a sus familias.¹⁰

Estados Unidos a entrado a un problema económico tanto a nivel interno como en todos los países a nivel mundial, en el cual El Salvador no ha sido la excepción a raíz de que dependemos en un porcentaje elevado de las remesas familiares o de las remesas que los inmigrantes proporcionan a este país por tal razón podemos detallar que según datos proporcionados del Banco Central de Reserva ha habido una disminución en cuanto a las remesas. Como ejemplo podemos mencionar que en el primer semestre del 2009 ha habido un ingreso de remesas familiares equivalentes a US\$1,739.7 millones, disminuyendo en 10.3% con relación al mismo período de 2008. La reducción registrada hasta el mes de junio de 2009, fue de US\$198.8 millones.

1.1.8 Inmigrantes en la actualidad

El Ministerio de Relaciones Exteriores calcula que en California viven 800 mil salvadoreños, aunque el censo en el 2000 sólo registró a 187,190 en el condado de Los Ángeles.

En octubre de 2001, el Centro para el Estudio de la Cultura y la Salud Latina, de la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA), reveló que los salvadoreños contribuyen enormemente al desarrollo económico del Estado. Por lo tanto este estudio nos indica que los inmigrantes Salvadoreños no son un cargo como el gobierno de los Estados Unidos de América lo menciona.

La mayor parte de los inmigrantes salvadoreños en California vive allí desde hace al menos 15 años y tienen niveles de contratación laboral más elevados que mexicanos y

¹⁰ IDEM

latinos nacidos en Estados Unidos de América, según el estudio “Norteamericanos salvadoreños: un perfil”.

Comparados con los inmigrantes mexicanos, los salvadoreños son mejor educados académicamente, al tomar en cuenta las cifras de asistencia a las universidades.¹¹

A pesar de la visión popular de que los inmigrantes salvadoreños siguen arribando en grandes cantidades, el 67 por ciento llegó antes de 1988.

La Dirección de Atención a la Comunidad Salvadoreña en el Exterior de Cancillería manifiesta que la ciudad de Los Ángeles: es la comunidad más grande que se tiene en el exterior, incluso se considera la primera ciudad salvadoreña después de San Salvador, puesto que cuenta con más salvadoreños que el departamento de Santa Ana. En Los Ángeles los salvadoreños, con esfuerzo, han logrado desarrollarse en muchos aspectos: cultural, económico, empresarial, organizacional e incluso político.

Asimismo, en esa ciudad están registradas 147 asociaciones de salvadoreños, cuyos intereses son variados, aunque la mayoría son de ayuda “pueblo a pueblo”. Hay también entidades culturales, educativas y deportivas.

Los salvadoreños son una de las comunidades latinas con mayor crecimiento en Estados Unidos de América. La tendencia en los últimos años ha sido emigrar internamente hacia otros estados en busca de mejores oportunidades.

Los tradicionales grandes centros de población como Los Ángeles, Nueva York, Washington D.C. y Miami, entre otros, están dejando de ser atractivos para muchos salvadoreños.

¹¹ DAVID HAYES BAUTISTA, *director del Centro para el Estudio de la Cultura y la Salud Latina de UCLA. Estudio de la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA)*. [en línea] 13 de febrero de 2009. Disponible en: <http://archive.laprensa.com.sv/20020924/dept15/dep15-25.asp>

El Ministerio de Relaciones Exteriores registra el crecimiento de salvadoreños en ciudades como Las Vegas, Nevada, Atlanta, Georgia, Charlotte y Raleigh, Carolina del Norte, Salt Lake City, Utah, Seattle y Washington D.C.¹²

1.1.9 Inmigrantes hacia Estados Unidos de América

Desde otro ámbito, cada vez menos inmigrantes indocumentados llegan a Estados Unidos de América, según estudios, que señalan que el número de los que cruzaron ilegalmente la frontera del país entre el 2005 y el 2008 disminuyó a 300,000 por año, llegando en la actualidad más inmigrantes con papeles que sin papeles, el cambio se dio en el 2007.

1.1.10 Los inmigrantes indocumentados y la Economía en Estados Unidos de América

Según la rama hispana del instituto de investigación Pew es importante mencionar la crisis financiera en Estados Unidos de América, puesto que impulsará un movimiento de desaceleración de la inmigración. A pesar de todo el sueño americano es persistente.

1.1.11 Causas de la inmigración Salvadoreña

En un inicio fue a causa de la guerra civil (1980-1992); en la actualidad a causa de la falta de trabajo y la desesperanza, lo cierto que ambos factores han convertido a El Salvador en un país del cual su población está siendo expulsada hacia el extranjero. De 6.3 millones de habitantes que tiene esta nación centroamericana, más de un tercio vive en las distintas ciudades estadounidenses.

Una guerra silenciosa está ocurriendo en El Salvador desde hace muchos años, ni es de carácter propiamente política, ni se trata de confrontaciones entre sectores sociales o mafias delincuenciales, si no es una guerra lenta y oculta contra la población pobre y desesperanzada que “huye” de esta nación centroamericana hacia los Estados Unidos de América, en busca de trabajo y de lo que se conoce comúnmente como “el sueño

¹² IDEM

americano”.

La nueva guerra tiene características muy específicas: se quiebra deliberadamente la agricultura y se fuerza a miles de personas a emigrar; se establecen redes de traficantes de indocumentados, base de un negocio super-rentable; en el tránsito el inmigrante es violentado, denigrado y explotado, incluso, algunos son asesinados. Organismos defensores de los derechos de los inmigrantes han denunciado que en los últimos 10 años han desaparecido en “la ruta del inmigrante” unos 10.000 salvadoreños.¹³

1.1.12 CARECEN y los Inmigrantes Salvadoreños

La organización de Recursos Centroamericanos (CARECEN), que se encarga de atender a los indocumentados en las distintas ciudades de Estados Unidos de América, especialmente en Houston, San Francisco, Los Ángeles, Washington y Nueva York, tiene como objetivo una lucha constante por lograr la legalización permanente de los indocumentados, a través de amnistía o programas especiales.

Jesús Aguilar, de la organización de Recursos Centroamericanos (Carecen), que se encarga de atender a los indocumentados en las distintas ciudades de Estados Unidos, especialmente en Houston, San Francisco, Los Ángeles, Washington y Nueva York, explica tajantemente que el trabajo de las organizaciones civiles, como la de él, tiene claro que la lucha es por lograr la legalización permanente de los indocumentados, a través de amnistía o programas especiales.

“El fenómeno es indetenible: en El Salvador no hay trabajo y en Estados Unidos hay, incluso con mejores sueldos, por un lado, pero por otro, ya tanta gente se ha marchado

¹³ DALTÓN, JUAN JOSÉ, *Revista Global Hoy*. [en línea] 14 de febrero de 2009. Disponible en:

<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=136>

que existen redes familiares que no se pueden cortar y que constantemente están siendo alimentadas”, explicó.

“El anuncio de Bush fue más que todo un hecho publicitario. No conocemos el texto de la ley, por lo tanto es difícil debatir sobre el tema. Pero tenemos bien claro varios aspectos. Los gobiernos de Centroamérica, México y Estados Unidos tienen que ponerse de acuerdo para menguar la problemática de la migración, como por ejemplo, la desintegración y la violencia en las rutas de los migrantes, especialmente en el tránsito por México”, dijo Aguilar.

“Esa violencia ha sido la causante en 10 años de la desaparición de 10.000 salvadoreños, cuyo rastro no se conoce. En la guerra civil desaparecieron 8.000 personas. Vea el monto de la actual tragedia por buscar esperanzas en el llamado sueño americano”, finalizó el activista y defensor de los inmigrantes indocumentados.

1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

¿Cómo contrarrestar la discriminación y cuáles son los mecanismos a los que pueden optar los inmigrantes salvadoreños que residen en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América ante la problemática planteada?

¿Qué consecuencia conlleva la problemática planteada a todos los inmigrantes que residen en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América?

1.3 JUSTIFICACION

La investigación sobre la discriminación de los salvadoreños ilegales en los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América, se justifica en tres aspectos:

- 1) Que la investigación sirva para que el Estado e instituciones privadas intervengan activamente en la protección de los derechos salvadoreños que por distintas razones han emigrado a EE.UU. de manera ilegal.
- 2) Que este documento sirva de fuente de información para la toma de decisiones de carácter personal, académica e ilustrativa para el público en general.
- 3) Identificar objetivamente la situación real de los inmigrantes salvadoreños en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América.

1.4 DELIMITACION TEMPORAL – ESPACIAL - SOCIAL

TEMPORAL

El objeto de la investigación tomará como punto de partida el mes de enero de dos mil uno a la fecha, por considerar ser un periodo que permitirá establecer los objetivos planteados.

ESPACIAL

Esta investigación recopilará y analizará la información referente al problema de la discriminación a los salvadoreños ilegales que actualmente residen en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América.

SOCIAL

El grupo social objeto de estudio son los inmigrantes ilegales Salvadoreños que residen en los Estados arriba mencionados, sin hacer ninguna diferenciación de clase social.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar las causas que originan el fenómeno de la discriminación de los inmigrantes salvadoreños ilegales en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Investigar sobre la protección y respeto de los derechos de los salvadoreños ilegales, por parte de las autoridades migratorias de Estados Unidos de América.
2. Identificar qué medidas ha implementado el Estado de El Salvador para garantizar el respeto de los derechos de los salvadoreños que se encuentran en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América en un estatus de ilegalidad.
3. Investigar las causas principales de la inmigración.
4. Identificar las causas principales por las que los salvadoreños ilegales son deportados de Estados Unidos de América.

1.6 ALCANCES Y LIMITACIONES

1.6.1 ESPACIAL

Esta investigación recopilará y analizará la información referente al problema de la discriminación a los salvadoreños ilegales que actualmente residen en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América.

1.6.2 TEMPORAL

El objeto de la investigación tomará como punto de partida el mes de enero de dos mil uno a la fecha, por considerar ser un periodo que permitirá establecer los objetivos planteados.

1.6.3 LIMITACIONES

1. La principal limitante para realizar esta investigación es no radicar en los Estados objeto de estudio para poder constatar de forma directa la problemática.
2. Algunas de las entidades visitadas no mostraron apertura para brindar información solicitada respecto al tema de investigación.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO FILOSOFICO ANTROPOLOGICO

Se aborda dentro de este apartado la evolución del hombre como persona humana dentro del concepto “discriminación”.

Vale la pena aclarar que se denomina evolución a cualquier proceso de cambio en el tiempo. En el contexto de las Ciencias de la vida, la evolución es un cambio en el perfil genético de una población de individuos, que puede llevar a la aparición de nuevas especies, a la adaptación a distintos ambientes o a la aparición de novedades evolutivas.

A menudo existe cierta confusión entre *hecho evolutivo* y *teoría de la evolución*. Se denomina hecho evolutivo al hecho científico de que los seres vivos están emparentados entre sí y han ido transformándose a lo largo del tiempo. La teoría de la evolución es el modelo científico que describe la transformación y diversificación evolutivas y explica sus causas.

La discriminación es un tema que ha estado presente desde la antigüedad, es así que las personas que padecían lepra, enfermedad que se extendía por todo el cuerpo y su cura era tan improbable como la resurrección de un muerto, se les consideraba inmundos y se les marginaba. Según ciertos documentos rabinitos, tenían que mantenerse por lo menos a unos dos metros de la gente.

Puede mencionarse también el *Ku-Kux-Klan* en Estados Unidos de América, el que tuvo orígenes después de la colonia; cuando los conservadores y los liberales empiezan a tener diferencias, cuando la unión va creciendo también lo va haciendo la economía, aunque con diferencias fundamentales entre los estados. Los del Norte desarrollan poco a poco una industria importante, mientras que los del Sur se dedican fundamentalmente

a la agricultura con los esclavos negros como mano de obra gratuita y esencial. También políticamente se van diferenciando. Los del Sur son conservadores, mientras que los del Norte son liberales y apoyan la abolición de la esclavitud. Estas diferencias se van acentuando sobre todo cuando los países abolicionistas, bajo la presidencia de Lincoln, se niegan a devolver a los esclavos que han conseguido escapar al Norte.

Así, en febrero de 1861, los siete estados sureños constituyen bajo la presidencia de J. Davis los Estados Confederados del Sur, provocando el estallido de la guerra civil. Esta guerra tuvo importantes repercusiones. El Sur vio divididos sus enormes latifundios en pequeñas parcelas al estilo del Norte, dando origen al *Ku-Kux-Klan*, ya que las diferencias entre esclavistas y abolicionistas no se superaron. El Norte, gracias a las medidas de apoyo del Gobierno, consiguió un gran despegue económico.

El *ku kux klan* del sur de Estados Unidos de América, significa "clan del círculo" (del griego *Kiklos*), fue fundado por un Masón, *Nathan Bedford Forrest* en 1915 fue revitalizada por otro Masón, *William Joseph Simmons*, logrando su momento cumbre con unos 5 millones de adeptos.

Conocido mundialmente como el grupo secreto que caza a judíos, cristianos y negros, el *Ku Kux Klan* fue fundado en 1865 en *Pulaski, Tennessee*, donde comenzó a operar en pequeños grupos de los estados confederados, entre los veteranos.

Para ellos los de piel morena, los judíos y negra son "involucionados, primitivos", "emisarios del diablo", cualquier minoría es "inferior y peligrosa". Estos grupos promueven la superioridad racial de aquellos de piel blanca y ojos azules, especialmente descendientes del norte de Europa. Moral y físicamente dicen ser "mejores" que las demás etnias, tienen enemigos comunes y una meta paradójica que alcanzar: vivir en paz, libres de los otros.

"Pregona una teología llamada creatividad cuya meta principal es la supervivencia, expansión y avance de la raza blanca". Su objetivo principal es 'limpiar nuestros territorios de judíos, negros y mestizos, enviarlos a sus hábitats originales'" (Ideologías manejadas por el círculo).

También cabe mencionar que también existió un grupo que era el contrario del *Ku kux klan* el llamado "panteras negras" este grupo se inicia en la década de los 60 una nueva actitud comenzó a anidar en la conciencia de los negros: el *Black Power* (Poder Negro) tomaba cuerpo como filosofía de la resistencia al poder de los blancos.¹⁴

Paralelamente al fenómeno de la discriminación han existido también formas de contrarrestarla, naciendo en principio el Derecho Natural, el cual hace referencia a una corriente de pensamiento jurídico presente por más de 25 siglos. Su idea fundamental es la tesis de la existencia de un Derecho anterior a cualquier norma jurídica positiva, es decir, de origen humano, denominado precisamente Derecho Natural.

El concepto de Derecho Natural está unido a otros conceptos jurídicos tales como derechos humanos, naturaleza humana, valores jurídicos, justicia y bien común. Más que una tesis, constituye un sistema de pensamiento que ha sido compartido por múltiples juristas o filósofos, incluso con planteamientos diversos y hasta contradictorios.

Cuando se habla de Derecho Natural, se hace alusión al derecho propio o inherente a la naturaleza humana, que no es creado deliberadamente por un órgano gubernamental, sino que está constituido por criterios y principios rectores de la conducta humana, que

¹⁴ *Documents History. Historia de Inmigración de estados unidos [en línea]* 12 de Enero del 2009. Disponible en: http://www.Rapidinmigration.com/Spanish/3_esp_inmigration-history.html

los partidarios de esta corriente consideran como eternos e inmutables; además no está representado por un conjunto unitario y sistemático de normas que exista en algún lugar concreto y cuya validez todos reconozcan. "Se formula en postulados ideales, absolutos y universales, que tienen la pretensión de ser intrínsecamente válidos, o sea que valen por sí mismos. Para los iusnaturalistas es un derecho modelo, que busca la auténtica justicia".

Para su validez, el Derecho Natural, no requiere ser producto de un determinado procedimiento previamente establecido para la creación de normas jurídicas. El Derecho Natural es esencial a la naturaleza humana y no creación del hombre.

Es precisamente natural, porque se funda en la naturaleza; pero ésta ha sido considerada desde diferentes enfoques. Para unos está fundada en la naturaleza divina. Para otros, se inspira en los dictados o mandamientos de la divinidad. En otra de sus versiones está el Derecho Natural apoyado y basado concretamente en principios de la Iglesia Católica. Para otros, está de acuerdo con la naturaleza humana; el hombre refleja su propia naturaleza en ese derecho para que sus normas tengan suprema calidad humana.

El Derecho Natural pretende ser el original, genuino, correcto y desde luego, vigente de modo absoluto. Lo significativo, es que se trata de una concepción que requiere destacar básicamente la realización de los valores humanos. Es una acepción axiológica, que no requiere atender sólo a las formas, sino más bien a los contenidos valiosos y por ello siempre se le contraponen al Derecho Positivo, que sólo es formalmente válido por la razón de ser elaborado, aplicado y reconocido por el Estado, en el que impera el arbitrio de sus órganos de poder o gobierno y en el que la legalidad predomina sobre sus valores, si no es que los sustituye.

"Es el saber filosófico el medio por el cual adquiere significación para la humanidad el Derecho Natural, pues sólo mediante el mismo se hace presente a la conciencia, con lo cual es posible abogar por su cumplimiento y orientar su aplicación. El Derecho Natural en su forma es saber filosófico, característica ésta de vital importancia".

Así, podríamos definir al Derecho Natural como: "El conjunto de las normas que los hombres deducen de la intimidad de su propia conciencia y que estiman como expresión de la justicia en un momento histórico determinado. La idea de la existencia de este derecho sigue al hombre en el curso de la historia, pero es una idea cambiante como el tiempo".

La concepción de quienes afirman la existencia de un Derecho Natural eterno e inmutable, igual para todos los tiempos y para todos los pueblos es inaceptable. Atribuirle semejante característica es contrario a las realidades históricas que manifiestan que el Derecho Natural está sujeto a cambios y transformaciones.

HISTORIA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Entre los hechos históricos que han permitido alcanzar el reconocimiento de los Derechos Humanos en el mundo tenemos:¹⁵

- El Código de Hamurabi: Tratando de aproximarse al origen de los Derechos Humanos, uno de sus principios estuvo en el Código de Hamurabi que es el

¹⁵ ALBANYS ROJAS, BERUSKA PEREZ, DIXON ALVAREZ, ROSANGELA BERMUDEZ, ORLANDO MENDEZ. <http://www.monografias.com/trabajos67/derechos-humanos/derechos-humanos2.shtml>

- primero en regular la conocida Ley del Tali3n en el cual se establece una proporcionalidad de la venganza, de la agresi3n y la respuesta.
- Los Diez Mandamientos del Antiguo Testamento: son otro antecedente en la historia de los Derechos Humanos; ya que estableciendo prohibiciones se reconocían valores fundamentales para los seres humanos. El Cristianismo, dio origen a una nueva etapa en el desarrollo hist3rico de los Derechos Humanos, al proclamar la igualdad entre los seres humanos y al rechazar la violencia. Todo ello contribuy3 a la aceptaci3n de principios, especialmente entre los pueblos oprimidos y los esclavos.
 - El Derecho Romano: una de las herencias culturales mas perdurables que el Imperio Romano nos ha dejado y uno de los factores principales de la cultura de occidente es el Derecho Romano. Ha sido algo importante para el desarrollo de una vida disciplinada, no solo en el Imperio Romano sino tambi3n en el legado de sociedades posteriores. "Para el a3o 449 A.C. se habían expuesto las Doce Tablas, el principio por el cual los ciudadanos podían reclamar sus derechos y defender ante los tribunales".
 - La Revoluci3n Francesa: El desarrollo de los Derechos Humanos individuales alcanza su mayor riqueza en las ideas liberales de la Revoluci3n Francesa en 1789, con la Declaraci3n de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en donde se expresa el car3cter universal de los Derechos Humanos y su pertenencia al hombre por ser humano. Esta Revoluci3n se dio en momentos en que millones de personas eran objeto de opresi3n, dando as3 la culminaci3n a una larga tiran3a mon3rquica y apertur3 definitivamente el camino para la m3s grande gesta libertaria de la historia (La liberaci3n de toda la Am3rica). En la Declaraci3n de los Derechos del Hombre se reitera que los hombres nacen y permanecen libres e iguales con sus derechos; la meta de toda asociaci3n pol3tica es la conservaci3n de los derechos; el origen de la soberan3a reside esencialmente en la naci3n, ning3n 3rgano ni individuo pueden ejercer autoridad que no emane expresamente de ella; y por ultimo, la ley es la expresi3n de la voluntad general y todos los

ciudadanos tienen el derecho de participar personalmente o por medio de sus representantes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, después de tantas luchas, fue aprobada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Hubo cuarenta y ocho votos a favor, ocho abstenciones y ningún voto en contra.¹⁶ Por primera vez, los líderes de la humanidad tenían el coraje de poner por escrito la visión de una sociedad de personas libres e iguales y reconocer un conjunto de derechos a todos los seres humanos por el sólo hecho de serlo. Aunque no es vinculante, ni obligatoria, su importancia es indiscutible. De hecho es el documento traducido a más idiomas del que se tiene constancia, 237 según la propia ONU. Para redactar la Declaración y elaborar una serie de instrumentos para la defensa de los derechos humanos se creó un Comité formado por ocho miembros: Eleanor Roosevelt (Estados Unidos de América), René Cassin (Francia), Charles Malik (Líbano), Peng Chun Chang (China), Hernán Santa Cruz (Chile), Alexandre Bogomolov/Alexei Pavlov (Unión Soviética), Lord Dukeston/Geoffrey Wilson (Reino Unido) y William Hodgson (Australia). Ellos fueron los responsables de la DUDH, aunque la gran protagonista fue sin duda Eleanor Roosevelt, viuda del presidente Franklin Delano, fallecido apenas tres años antes en 1945. Se convirtió en una de las grandes defensoras de los Derechos Humanos y suya es la calificación de la DUDH como **"la Carta Magna de la Humanidad"**.¹⁷

HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN E.E.U.U.

- Declaración de Derechos de Virginia: Se firmó un mes antes de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América. En este documento se afirmaba que "la existencia de ciertos derechos innatos que tienen todos los hombres una vez que entran en estado de sociedad no se pueden privar o

¹⁶ IDEM

¹⁷ IDEM

desposeer bajo ningún pacto". En resumen en este documento se afirma que **"todo poder es inherente al pueblo y precede de él; los magistrados son mandatarios del pueblo, servidores y en cualquier momento responsables ante él; los poderes legislativo, ejecutivo y judicial deben ir separados y la libertad de prensa es uno de los grandes baluartes de la libertad y no puede ser restringida jamás, a no ser por gobiernos despóticos"**.¹⁸

- Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América: En la cual se expresa de una manera muy bien lograda que **"todos los hombres son creados iguales; son dotados por su creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad"**. Para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres, gobiernos que derivan sus poderes legítimos bajo el consentimiento de los gobernados. "Siempre que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios el pueblo tiene el derecho a reformarlo o abolirlo e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios."

A pesar de la lucha constante de diferentes grupos, la discriminación está presente en nuestros tiempos y una manera de ilustrarse es conociendo un poco de la vida que tienen algunos de los salvadoreños que emigran hacia los Estados Unidos de América.

2.2. MARCO TEORICO

La discriminación es una conducta sistemáticamente injusta contra un grupo humano determinado. Discriminar a un grupo social consiste privarle de los mismos derechos que disfrutaban otros grupos sociales: Si se prohíbe al negro utilizar el mismo auto bus que a un blanco, se trata de discriminación por raza. Si se organiza la sociedad de modo que los cargos de responsabilidad sean ocupados por el sexo masculino, estaremos ante la discriminación por razones de sexo. Si los ciudadanos de Estados Unidos de América

¹⁸ IDEM

viven en el lujo, mientras los de otras regiones lo hacen en la miseria, esto es el resultado de la discriminación económica, existiendo un sin fin de diversas formas de discriminación, por ejemplo: por pertenencia religiosa, por tendencia sexual, por discriminación lingüística, nacionalidad, culturas u otras.

La discriminación es un fenómeno de relaciones intergrupales, de relaciones entre diversos grupos sociales, y tienen sus raíces en la opinión que un grupo tiene sobre otro.

Mucha de la población salvadoreña ha emigrado a Estados Unidos de América, debido a las condiciones político-social y económica que ha vivido El Salvador desde épocas anteriores, en busca de mejores condiciones de vida.

¿Como inicia el fenómeno de la inmigración? La inmigración ha existido desde siempre, no es de ninguna manera un fenómeno reciente ni localizado, mujeres y hombres han abandonado sus patrias en procura de mejores empleos y en general en búsqueda de una nueva vida (el llamado sueño americano si pensamos en EE.UU.). Fue sin embargo, para los salvadoreños, el temor y la inseguridad que generaba la guerra que vivía El Salvador en los años ochenta, lo que los motivó de manera masiva a buscar la tranquilidad que no tenían en su nación, en un país desconocido para muchos. Es así que han ido surgiendo nuevas o repetidas causas por las que los salvadoreños continúan emigrando, pueden mencionarse los desastrosos terremotos del año dos mil uno, el desempleo, salarios no competitivos, etc.

Muchos de los que deciden abandonar su país de manera ilegal lo hacen sin saber el riesgo en que ponen sus vidas, los que logran llegar lo hacen generalmente en busca de un mejor trabajo, sin pensar los problemas que pueden llegar a afrontar desde el momento que decidieron ingresar a un país ajenos sin seguir el tramite legal respectivo.

Encauzados en el marco de nuestro tema de investigación la situación de los salvadoreños inmigrantes ilegales en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América es caótica, desde que salen de nuestro país les son impuestas otras costumbres, formas de pensar, formas de actuar y de vivir, para algunos la situación es desesperante, no tienen trabajo y quienes lo tienen carecen de una remuneración igual que los ciudadanos norteamericanos en similares empleos, si no tienen donde vivir lo hacen en grupos numerosos.

Los inmigrantes constituyen un grupo particularmente vulnerable, cuyos derechos no solo como trabajadores sino también como seres humanos son sistemáticamente violados. Por lo general son objeto de actos de discriminación y hostilidad de raíz xenofóbica. Los emigrantes se convierten en elementos expiatorios de todo tipo de problemas internos que hoy aquejan a diversas sociedades en particular el desempleo, las drogas, y lo más importante el terrorismo.

A menudo la violencia física y otras violaciones de derechos se cometen contra personas cuyo color, aspecto físico, carácter de indocumentado, acento o religión, son distintos de los mayoritarios. Uno de los aspectos constitutivos de la condición de los inmigrantes es el aislamiento.

Otro aspecto que debe subrayarse es también que en los últimos años se ha registrado un recrudecimiento inquietante de la intolerancia, la discriminación, el racismo y la xenofobia, expresados en violencia contra los inmigrantes prácticamente en todas las regiones del mundo. Se puntualiza así mismo que el racismo se puede ver agravado por la distribución desigual de la riqueza, la marginación y la exclusión social. Las nuevas tecnologías de la comunicación, incluida la Internet, se utilizan para difundir propaganda racista y la xenofobia contra los inmigrantes.

Se destaca igualmente que por su doble marginación como mujeres y personas que emigran, las trabajadoras migratorias pueden encontrarse fácilmente en una situación de vulnerabilidad a la violencia y a los abusos tanto en el ámbito doméstico, como el laboral.

El intercambio de favores sexuales por el permiso de tránsito, práctica frecuente en algunas fronteras, es también una forma de persecución de las mujeres inmigrantes.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Conceptos fundamentales para el análisis.

Apartheid: Política de segregación racial practicada en la República de Sudáfrica. El término apartheid en lengua *afrikaans* significa separación y describe la rígida división racial entre la minoría blanca gobernante y la mayoría no blanca, vigente hasta las primeras elecciones generales de 1994. La legislación del apartheid clasificaba a la población en tres grupos raciales: Blancos, Bantúes, Negros y de color o mestizos. Posteriormente se añadieron los indios y paquistaníes como una cuarta categoría. La legislación fijaba los lugares de asentamiento de cada grupo, los trabajos que podían realizar y el tipo de educación que podían recibir. También prohibía casi cualquier tipo de contacto social entre las diferentes razas, autorizaba las instalaciones públicas separadas (como limitar determinadas playas al uso de blancos) y prohibía la participación de los no blancos en el gobierno del Estado. Las personas que se oponían abiertamente al apartheid eran consideradas comunistas.¹⁹

Ciudadano: Dícese del titular de los derechos de ciudadanía de determinado Estado.

¹⁹ PATRICIA MIGUEL. “Discriminación” *Monografía*. [en línea] 20 de Diciembre de 2008. Pandy[arroba]infovia.com.ar

Ciudadanía: Desde el punto de vista estrictamente jurídico, la ciudadanía es una calidad que posee el habitante de un determinado estado en virtud de la cual goza del efectivo ejercicio de los derechos políticos y soporta el cumplimiento de las obligaciones de igual naturaleza.

Derechos fundamentales: Es el conjunto de derechos y libertades jurídicas e institucionalmente reconocidos y garantizados por el Derecho Positivo.²⁰

Discriminar: Tratar con inferioridad a personas o colectividades por causas raciales, religiosas, políticas o sociales. (V. Discrimen, discriminación.)

Discriminación: Aunque en general significa acción y efecto de separar o distinguir unas cosas de otras, en el derecho el término hace referencia al trato de inferioridad dado a una persona o grupo de personas por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de filiación o ideológicos, entre otros.

Ha sido tradicional la desigual consideración de los hijos según fuera su origen matrimonial o extramatrimonial. Así, los segundos tenían menos derechos en la herencia de sus progenitores que los hijos habidos en matrimonio. También, en el ámbito laboral, es reseñable el trato discriminatorio que sufren las mujeres, pues el coste que para las empresas supone contratar a una mujer, en especial si está casada, es mayor si se tiene en cuenta una posible baja por maternidad.²¹

Las modernas Constituciones prohíben la discriminación, a partir de la proclamación de

²⁰ PEREZ LUÑO, ANTONIO: *Los derechos fundamentales*. Madrid: Civitas, 1993. p.25

²¹ PATRICIA MIGUEL. “Discriminación” *Monografía*. [en línea] 20 de Diciembre de 2008. Pandy[arroba]infovia.com.ar

la igualdad de los ciudadanos ante la Ley. Es más, uno de los llamados derechos fundamentales es precisamente la no-discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza o cualquier condición personal o social. En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 este derecho se encuentra reconocido expresamente.

No son pocas las legislaciones penales que consideran delito la práctica del funcionario público o del particular que desempeña un servicio público que deniega a una persona, por razón de origen, sexo, religión o raza, una prestación a la que tiene derecho.

Desde otro punto de vista, el derecho del comercio utiliza el término discriminación para referirse al trato desigual que se puede conferir según sea el cliente un consumidor o un profesional o proveedor.²²

Discriminación Social: Extranjerismo anglosajón aceptado para indicar desigualdad en el trato racial o de cualquier otra índole. (V. antagonismo social, racismo).²³

Emigración: Abandono voluntario que una persona hace de su país para establecerse en otro.

Expatriación: Esta palabra se toma en dos sentidos: Significa el abandono voluntario que uno hace de su patria, y a la pena que se impone a un ciudadano condenándolo a salir del territorio de su país.²⁴

Extranjero: De ajeno país con respecto a la nacionalidad o soberanía. Extranjero es el que por nacimiento, familia, naturalización u otra causa no pertenece a nuestro país o en el cual nos encontramos. En derecho político e internacional público, cualquier nación o estado que no es el propio. El resto del mundo para cada uno, en su enfoque nacional.

²² IDEM

²³ IDEM

²⁴ GUILLERMO CABANELLAS. *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. (Este pie de página abarca todos los conceptos del marco teórico).

Inmigración: El término o concepto migración se refiere a dos procesos que entrañan movimientos poblacionales opuestos, comprendiendo por un lado la emigración o salida de individuos o grupos de personas del lugar de origen o de residencia habitual; mientras que por otro, comprende a la inmigración o llegada de individuos o personas a un lugar diferente al de origen o de residencia habitual. Quienes participan en los movimientos migratorios se les denomina en términos generales migrantes, o en términos más específicos emigrantes (los que salen) o inmigrantes (los que llegan).

Integridad personal: La integridad física y moral, consiste tanto "en el derecho que tiene todo individuo a que no se ocasione daño, lesión o menoscabo en su persona física como a no ser atacado en su integridad psíquica en general, su salud física y mental, mediante la provocación de enfermedades que no entrañan ninguna pérdida de miembro u órgano corporal".

En otro sentido, Torres del Moral entiende que este derecho es "Corolario lógico del derecho a la vida y derivación directa de la dignidad de la persona humana. En este último aspecto se une a la integridad psíquica y anímica, no a la integridad ética".

Como se nota, la integridad personal tiene dos dimensiones, la física y la moral, y en ambos planos indica una barrera contra intervenciones dañinas para la persona humana, aunque en la segunda de las definiciones no se determina el contenido concreto del derecho.²⁵

²⁵ Torres del Moral, Antonio: Principios de Derecho Constitucional. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, 1992. p. 387.

Siguiendo la línea del primer autor, la integridad física y moral es aquella esfera de inmunidad de la persona humana en cuanto límite a los menoscabos corporales físicos y los mentales o anímicos, configurando ambos en conjunto, la llamada "Integridad Personal".²⁶

Ku Kux Klan: Organización terrorista secreta creada en los estados sureños de Estados Unidos de América el 24 de diciembre de 1865, por seis antiguos oficiales del ejército confederado que dieron a su sociedad un nombre adaptado de la palabra griega *kuklos* ('círculo'). Los miembros del Klan creían en la inferioridad innata de los negros y por tanto estaban resentidos por ver a antiguos esclavos en condiciones de igualdad social y a menudo accediendo a cargos de importancia política, por lo que se convirtió en una organización ilegal comprometida a luchar contra la política de los republicanos.²⁷

Libertad: Ideal supremo de todo hombre digno. El problema de la libertad ha sido preocupación de filósofos y monarcas desde el origen de los tiempos. A lo largo de la historia se han sucedido distintos principios sobre la libertad. El principio fundamental del hombre burgués, a saber, que mi libertad empieza donde termina la del otro, ha prevalecido sin embargo desde el tiempo de su enunciación, y está perdurando por el resto de los días.

Nacionalidad: es un vínculo jurídico entre el habitante y el Estado de que se trate, pero a diferencia de la ciudadanía, abarca a todos los habitantes, ejerzan efectivamente o no los derechos políticos.

²⁶ IDEM

²⁷ IDEM

Prejuicio racial: Es una actitud social propagada entre la gente, de una clase exploradora, a fin de estigmatizar a algún grupo como inferior, de modo que tanto la explotación del grupo como la de sus recursos pueda justificarse.

Racismo: El racismo es una teoría fundamentada en el prejuicio según el cual hay razas humanas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio entre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión. El término 'racismo' se aplica tanto a esta doctrina como al comportamiento inspirado en ella y se relaciona frecuentemente con la xenofobia (odio a los extranjeros) y la segregación social, que son sus manifestaciones más evidentes.

A principios del siglo XX tuvo lugar una toma de conciencia internacional del fenómeno del racismo. Los procesos de Núremberg a los criminales de guerra nazis crearon una situación psicológica y política decisiva en la voluntad de las naciones para erradicar el racismo. Sin embargo, en la sociedad actual aún perduran numerosas formas de racismo, a pesar de las exhortaciones de los organismos internacionales y especialmente de los acuerdos alcanzados respecto a los derechos de las minorías y de las personas. El *apartheid* en África del Sur ha ignorado estos acuerdos sistemáticamente hasta 1990. La masacre de la minoría tutsi en Ruanda en 1993 y la 'limpieza étnica' emprendida por los serbios en la antigua Yugoslavia a partir de 1991, son claras violaciones de los acuerdos internacionales.²⁸

Aunque el racismo no se haya erradicado, la ideología en la que se basa ha sido sometida a una crítica radical en la segunda mitad del siglo XX. La ciencia ha rechazado el concepto de raza poniendo en evidencia su carácter subjetivo, basado en prejuicios. Antropólogos, biólogos, genetistas y sociólogos han demostrado que la noción de raza carecía de sentido en la medida en que el género humano es uno e indivisible.

Organizaciones antirracistas nacionales e internacionales luchan contra cualquier forma de discriminación. Las actitudes racistas que combaten numerosas organizaciones tienen

²⁸ IDEM

en buena medida razones psicológicas. Se fundan en reacciones de miedo ante la diversidad y a la incomprensión de lo desconocido, que engendra sentimientos de odio y una violencia muchas veces mal dirigida. Debido a la complejidad del fenómeno, el racismo es difícil de combatir.²⁹

TPS: Estatus de protección temporal. (Información de Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador)

Xenofobia: Odio, repugnancia y hostilidad hacia los extranjeros.

²⁹ IDEM

2.4. MARCO LEGAL

Hace casi aproximadamente sesenta y un años, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Los Derechos del Hombre como un instrumento contra la opresión y la discriminación, como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben de esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las naciones promuevan el respeto a estos derechos universales.

A raíz de una Guerra Mundial en la que se habían cometido los crímenes más bárbaros de la historia de la humanidad, la Declaración Universal de Los Derechos del Hombre detalló por primera vez los derechos y las libertades de las personas y constituyó el primer reconocimiento internacional de que los derechos humanos y las libertades fundamentales se aplicaban a todas las personas y en todas partes. En ese sentido, la proclamación de la Declaración Universal fue un acontecimiento extraordinario en la historia del mundo.³⁰

Basándose en la naturaleza del hombre como ser que ha sido y es la causa, el medio y el objeto del devenir histórico de todos los países del mundo en sus múltiples manifestaciones, se concibió la noble idea de protegerlo en su calidad de persona y de ente socio-político con independencia del Estado a que pertenezca. Esa idea, sustentada por la UNESCO, cristalizó en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

La Asamblea General de las Naciones Unidas consideró necesario proteger los Derechos Humanos con un régimen de Derecho. Sólo así se evita que el hombre se sienta compelido a ejercer el extremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión. Se trata de proteger la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables

³⁰ EDILIA RAMIREZ, *Código ISPN de la Publicación: EpyAukyZAAbSLcZsxe*, Publicado 21 de Noviembre de 2003. [en línea] 23 de enero de 2009, Disponible en: ediliaramirez@yahoo.com.mx

de todos los miembros de la raza humana, para lograr la libertad, a la justicia y a la paz en el mundo. Siempre que se desconocen, menosprecian o se violan los Derechos Humanos se originan actos de crueldad que ultrajan la conciencia de la humanidad.³¹

La Carta de las Naciones Unidas, reafirma la fe en los Derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana, en la igualdad de Derechos del hombre y mujeres de las naciones grandes y pequeñas, crea condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de Tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional. Insta al progreso social y a elevar el nivel de vida dentro del concepto más amplio de la libertad.³²

Otro ejemplo de protección de derechos de los inmigrantes es El Protocolo Contra el Trafico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional el cual tiene como mayor objetivo específico, promover la cooperación para prevenir y combatir eficazmente el trafico de migrantes, mediante el intercambio de información y la adopción de otras medidas apropiadas en los planos nacionales regional e internacional.³³

³¹ IDEM

³² JENY DIAZ AYALA, GIRON MARTINEZ, ROGER ALEXANDER, *Derechos de los inmigrantes*, I. CLASIFICACION T 325.1. D542p. AÑO 1998. Biblioteca Judicial, Corte Suprema de Justicia.

³³ CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA, presidente, protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra; mar y aire; que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional fecha de suscripción 08/15/2002. Fecha de Ratificación: 12/18/2003. Diario Oficial: 240. 24 de Enero de 2009.

La Carta de las Naciones Unidas, tiene como principal prioridad la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a que los ciudadanos unan fuerzas para el mantenimiento de la paz y a la seguridad internacional.³⁴

En el sentido de que todavía existen actos de discriminación racial en el mundo por las políticas gubernamentales basadas en la superioridad o el odio racial tales como el apartheid, segregación o separación esta convención desea poner en practica los principios de los consagrados de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y con tal objeto, asegurar que se adopten lo antes posible medidas practicas.³⁵

2.4.1 Requisitos para la tipificación de los Delitos Discriminatorios

La expresión discriminación punible, es frecuentemente utilizada para delimitar el ámbito de la intervención del legislador penal en la protección del derecho fundamental a la no discriminación. Se trata de un término correcto que puede servir para introducir el problema de la intervención penal en el ámbito de ese derecho fundamental. Debe tomarse en cuenta el concepto de discriminación punible en torno a dos elementos fundamentales:

- Elemento Objetivo.

³⁴ *Carta de las Naciones Unidas*, [en línea] 24 de Enero de 2009. Disponible en: <http://www.un.org/Spanish/about/charter/index.htm>

³⁵ *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la asamblea general de su resolución 2106 A (XX) 21 de Diciembre de 1965*, [en línea] 24 de Enero de 2009. Disponible en: http://www.unhchr.ch/Spanish/html/menu3/b/d_icerd_sp.htm

Delimitado como una situación de diferenciación de trato que consista en la negación de derechos o en ataques a bienes jurídicos personales reconocidos por el ordenamiento y, por lo tanto exigibles por sus titulares o por sus beneficiarios: Integridad física, el derecho al trabajo.

- Elemento Subjetivo.

Intención o finalidad discriminatoria, que se concreta en que la persona que actúa impidiendo, negando o infringiendo un derecho lo haga por alguno de los motivos ilegítimos previstos en las normas legales.

2.4.2 El elemento objetivo de los delitos de discriminación

La conducta discriminatoria que lesiona este derecho fundamental de la persona implica no solo la infracción formal del principio de igualdad, es decir una situación objetiva de trato desigual a una persona, sino una afectación de derechos o expectativas de derechos del sujeto discriminado, siendo este elemento una exigencia esencial, en nuestra opinión para poder tipificar los delitos directamente discriminatorios.³⁶

La exigencia de este elemento en los delitos discriminatorios plantea la cuestión de la posibilidad de acudir a un adelanto de la intervención del derecho penal en supuestos de desigualdad en el trato cuando no se produzca ni siquiera una mínima afectación del ejercicio de derechos de los beneficiarios.

³⁶ JESUS BERNAL DEL CASTILLO, *La Discriminación en el Derecho Penal*. Pagina 31, Editorial Comares, Año 1998, Ciudad de Granada

2.4.3 Fórmulas descriptivas del elemento subjetivo de la discriminación

El legislador penal ha seguido el sistema de enumerar un catálogo o lista de causas o razones que se califican como discriminatorias. La prohibición de discriminaciones por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social, es utilizada en algunas de las declaraciones generales de derechos, en las cuales se prohíbe la negación o restricción de estos cuando son motivadas por razones discriminatorias.

2.4.4 Protección indirecta del derecho a la no discriminación

El derecho fundamental de persona a no ser discriminada no se constituye en objeto de protección penal únicamente con la tipificación de delitos directamente discriminatorios. Existen otras figuras delictivas que protegen de forma directa e inmediata otros bienes jurídicos distintos y no reúnen tampoco todos los requisitos para poder calificarlos como de delitos de discriminación; a pesar de ello, en dichas infracciones es posible concretar también una cierta protección de ese derecho fundamental, que calificaremos de indirecta o secundaria, porque en todas ellas adquiere una cierta trascendencia el factor discriminatorio.³⁷

La protección indirecta del derecho a la no discriminación presenta diversas variantes. En algunos delitos, el factor discriminatorio se observa en el terreno del bien jurídico, como sucede en los delitos del genocidio.

En otro grupo de delitos, el derecho a la no discriminación se toma en consideración para la determinación de supuestos agravatorios particulares, fundamentando una pena agravada, precisamente en relación a circunstancias discriminatorias, como sucede en algunos de los tipos de amenazas y de los delitos de descubrimiento y revelación de secretos.³⁸

³⁷ IDEM

³⁸ IDEM

2.4.5 Normativa Internacional Aplicable

La legislación que vincula u obliga políticamente al Estado de El Salvador a ver al inmigrante no como “Hermano Lejano” sino como una persona dotada de Derechos inherentes a ella, son la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que son también instrumentos que han sido ratificados en su oportunidad por Estados Unidos de América.

2.4.6 Carta de las Naciones Unidas

En la Carta de las Naciones Unidas los Estados participantes se han comprometido a:

- Reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos del hombre y mujeres de las naciones grandes y pequeñas.
- Crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de Tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional.
- Promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro del concepto más amplio de la libertad.

La carta de la Organización cuenta con tres objetivos fundamentales:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad Internacional.
- b) La cooperación para el desarrollo económico y social de todos los pueblos del mundo;
- c) La promoción y el respeto de los Derechos Humanos.

Este último objetivo parte de la noción que existe una necesidad jurídica, política y moral de reconocer que los seres humanos son titulares de los Derechos Humanos.

De esta forma la Carta de las Naciones Unidas otorga el carácter vinculante para que el Estado retome su papel en la protección de los Derechos Humanos de los inmigrantes.³⁹

Pero, para poder retomar dicho papel, se hace necesario que el Estado de el valor de persona humana dotado de todos los derechos fundamentales al inmigrante salvadoreño, este debe ser entonces el punto de partida para iniciar las acciones puntuales que busquen una salida al problema y con ello, crear las condiciones bajo las cuales se mantenga el respeto a las obligaciones a las que está sujeto Estados Unidos de América como miembro de la Organización, como Estado parte en la Convención Americana de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de esta forma el Estado de El Salvador posee todo el derecho de exigir a Estados Unidos de América cumplimiento de los principios, obligaciones y finalidades que la Carta de las Naciones Unidas consagra.⁴⁰

2.4.7 La Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aceptada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en París, constituye uno de los hitos fundamentales en la lucha del hombre por su libertad y su dignidad; es la primera proclamación completa de los Derechos del individuo por parte de la Organización Internacional de carácter mundial.

Proclama y reconoce la importancia no solo de los Derechos Civiles y políticos, sino también de los económicos, sociales y culturales.

³⁹ CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, [en línea] 27 de Febrero del 2009. Disponible en: <http://www1.umn.edu/humanrts/instreet/spanish/Sauncharter.html>

⁴⁰ IDEM

En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se plasma que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los Derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana y que se han proclamado además a los Derechos Humanos como la aspiración mas elevada del hombre y, como máxima aspiración El Salvador se ha comprometido a asegurar a través de mecanismos nacionales e internacionales el reconocimiento y aplicación efectiva de los Derechos Humanos.

Es precisamente el compromiso de velar por el respeto de los Derechos Humanos que debe prevalecer en la política migratoria ejecutada por nuestro país, si bien es cierto se están obteniendo algunos logros como los inicios de promoción del voto en el extranjero, la afiliación voluntaria al sistema de Administración de Pensiones y al ISSS, estos son beneficios especialmente para el inmigrante que ha obtenido su estadía legal quedando fuera aquellos que su situación legal es incierta.

También se han realizado algunas gestiones en las que se piden prórroga en la aplicación de algunas “Leyes beneficiosas” al indocumentado, pero esto constituye nada mas un paliativo a la problemática.

Se debe por tanto darle positividad a los Derechos que otorga a toda persona esta Convención tales como las consignadas a continuación:

Art. 1 Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad, derechos y dotados como están de razón, conciencia.

Art. 2.1 Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen racional o social, posición económica, nacimiento o en cualquier otra condición.

Art. 10 Toda persona tiene derecho en condiciones de plena igualdad a ser oída

públicamente y con justicia por un Tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Con la sola enunciación de estos derechos queda en evidencia que el Estado dentro de su actividad no puede ni debe hacer distinción entre los nacionales que están dentro y fuera del territorio ya que como se dijo anteriormente son parte del estado mismo y que necesitan de la cobertura de la actividad Estatal.

2.4.8 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Este Pacto fue adoptado por las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 inspirado en los principios de la carta de las Naciones Unidas; la libertad, la justicia y la paz en el mundo como base, el reconocimiento de la dignidad inherente a todas las personas y de sus derechos iguales e inalienables. Entre las disposiciones aplicables podemos encontrar:

Art. 2.1. Cada uno de los Estados parte en el presente pacto se compromete a respetar y a garantizar los individuos que se encuentren en su territorio, y están sujetos a su jurisdicción a los derechos reconocidos en el presente pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, nacional o posición social.

Art. 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a si como a su familia la salud, el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la existencia médica y los servicios sociales necesarios.

Art. 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca en orden social e Internacional en que los Derechos y las libertades proclamadas en esta declaración se hagan

plenamente efectivos.

Es el Art. 2.1. que plantea el respeto y garantía a los derechos consagrados en el pacto, el principio de igualdad de los hombres obliga además al Estado con el Art. 23 a que proporcione el nivel de vida adecuado; en este sentido, es importante hacer mención que es precisamente el nivel de vida una de las principales causas la inmigración de salvadoreños. Es en esto en que el Estado debe centrar sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población a combatir la pobreza, la concentración del capital y la exclusión social para lograr esto, se requiere la promoción de esfuerzos integrados en los que se combinan acciones del gobierno, los organismos principales y otras instituciones sociales, en los que están las ONG'S. En esta labor es importante también el papel que desempeñan los organismos internacionales de cooperación.

Uno de los mecanismos para buscar la protección de los derechos de los inmigrantes indocumentados, hasta el momento es poca la aplicación práctica que ha tenido, es el proceso de Puebla, el que esta conformado por países que presentan dinámicas migratorias sumamente complejas como los Estados Unidos, Canadá, México y toda Centro América con la participación de organismos internacionales como OIM, La OIT, EL ACNUR, y la presencia de ONG'S la Asociación Regional para Migración Forzados (ARMIF).⁴¹

⁴¹ JENY DIAZ AYALA Y ROGER ALEXANDER GIRON, *Derechos de los Inmigrantes*, T 325, 1 D542p. Biblioteca Judicial de la Corte Suprema de Justicia Dr. Ricardo Gallardo.

2.4.9 CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (Julio 9, 1868).

En la ENMIENDA XIV se establece que “Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos y sometidas a su jurisdicción son ciudadanos de los Estados Unidos y de los Estados en que residen. Ningún Estado podrá dictar ni dar efecto a cualquier ley que limite los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos; tampoco podrá Estado alguno privar a cualquier persona de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal; ni negar a cualquier persona que se encuentre dentro de sus límites jurisdiccionales la protección de las leyes, igual para todos”., así también en la **ENMIENDA XV de febrero de 1870 se consigna que** “ Ni los Estados Unidos, ni ningún otro Estado, podrán desconocer ni menoscabar el derecho de sufragio de los ciudadanos de los Estados Unidos por motivo de raza, color o de su condición anterior de esclavos.

2.4.10 CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

Esta Convención ha sido ratificada por El Salvador, pero no podemos decir lo mismo de Estados Unidos, pero se puede retomar como fuente de inspiración.

En esta convención se entiende por "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o que sean inherentes o

incidentales a éstas.

2.4.11 CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES

Esta Convención ha sido ratificada por El Salvador, mas no por Estados Unidos de América.

En esta convención será aplicable, salvo cuando se disponga otra cosa, a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición y será aplicable durante todo el proceso de migración de los trabajadores migratorios y sus familiares, que comprende la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen al Estado de residencia habitual.

En el Artículo 2 a efectos de la Convención se entenderá por "trabajos migratorio" toda persona que vaya a realizar realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional y establece que :

- a) Se entenderá por "trabajador fronterizo", todo trabajador migratorio que conserve su residencia habitual en un Estado vecino, al que normalmente regrese cada día o al menos una vez por semana;
- b) Se entenderá por "trabajador" de temporada" todo trabajador migratorio cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año)
- c) Se entenderá por "marino", término que incluye a los pescadores, todo trabajador migratorio empleado a bordo de una embarcación registrada en un Estado del que no sea nacional;
- d) Se entenderá por "trabajador" en una estructura marina todo trabajador migratorio empleado en una estructura marina que se encuentre bajo la jurisdicción de un Estado

del que no sea nacional;

e) Se entenderá por "trabajador itinerante" todo trabajador migratorio que, aún teniendo su residencia habitual en un Estado, tenga que viajar a otro Estado u otros Estados por períodos breves, debido a su ocupación;

f) Se entenderá por "trabajador vinculado a un proyecto" todo trabajador migratorio admitido a un Estado de empleo por un plazo definido para trabajar solamente en un proyecto concreto que realice en ese Estado su empleador;

g) Se entenderá por "trabajador con empleo concreto" todo trabajador migratorio:

Que haya sido enviado por su empleador por un plazo limitado y definido a un Estado de empleo para realizar una tarea o función concreta;

Que realice, por un plazo limitado y definido, un trabajo que requiera conocimientos profesionales, técnicos o altamente especializados de otra índole; o

Que, a solicitud de su empleador en el Estado de empleo, realice por un plazo limitado y definido un trabajo de carácter transitorio o breve;

Y que deba salir del Estado de empleo al expirar el plazo autorizado de su estancia, o antes, si deja de realizar la tarea o función concreta o el trabajo a que se ha hecho referencia;

h) Se entenderá por "trabajador por cuenta propia" todo trabajador migratorio que realice una actividad remunerada sin tener un contrato de trabajo y obtenga su subsistencia mediante esta actividad, trabajando normalmente solo o junto con sus familiares, así como todo otro trabajador migratorio reconocido como trabajador por cuenta propia por la legislación aplicable del Estado de empleo o por acuerdos bilaterales o multilaterales.

En el Artículo 7 se consignaba la no discriminación en el reconocimiento de derechos, prescribe que los Estados Partes se comprometerán, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio, o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

2.4.12 C105 CONVENIO SOBRE LA ABOLICION DEL TRABAJO FORZOSO, 1957

Este Convenio si ha sido ratificado por Estados Unidos de América y por El Salvador. Esto fue ratificado el 25 de septiembre de 1991.

Según el artículo 1- Lit."e" establece: "Todo miembro de la Organización Internacional del trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a suprimir y a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio:

e) como medida de discriminación racial, social, nacional o religiosa.

2.4.13 CARTA DE GARANTIAS SOCIALES

Ha sido ratificada por El Salvador, mas no ha sido ratificada por Estados Unidos de América.

PRINCIPIOS GENERALES

Esta Carta establece en el Artículo 1, que tiene por objeto declarar los principios fundamentales que deben amparar a los trabajadores de toda clase y constituye el minimum de derechos de que ellos deben gozar en los Estados Americanos, sin perjuicio

de que las leyes de cada uno puedan ampliar esos derechos o reconocerles otros más favorables.

Esta Carta de Garantías Sociales protege por igual a hombres y mujeres.

Se reconoce que la superación de tales derechos y el mejoramiento progresivo de los niveles de vida de la comunidad en general, dependen en extensa medida del desarrollo de las actividades económicas, del incremento de la productividad y de la cooperación de los trabajadores y los empresarios, expresada en la armonía de sus relaciones y en el respeto y cumplimiento recíproco de sus derechos y deberes.

En el Artículo 2, se consideran como básicos en el derecho social de los países americanos los siguientes principios:

- a) El trabajo es una función social, goza de la protección especial del Estado y no debe considerarse como artículo de comercio.
- b) Todo trabajador debe tener la posibilidad de una existencia digna y el derecho a condiciones justas en el desarrollo de su actividad.
- c) Tanto el trabajo intelectual como el técnico y el manual, deben gozar de las garantías que consagre la legislación del trabajo, con las distinciones que provengan de las modalidades en su aplicación.
- d) A trabajo igual debe corresponder igual remuneración, cualquiera que sea el sexo, raza, credo o nacionalidad del trabajador.
- e) Los derechos consagrados a favor de los trabajadores no son renunciables y las leyes que los reconocen obligan y benefician a todos los habitantes del territorio, sean nacionales o extranjeros.

Reserva de la Delegación de los Estados Unidos

"En vista del voto negativo de los Estados Unidos y de las razones aducidas para ello, este país, no obstante su firme adhesión a los principios adecuados de acción internacional en interés del Trabajo, no se considera obligado por los términos precisos de esta Carta Internacional Americana de Garantías Sociales".

2.4.14 CRONOLOGÍA DEL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA INMIGRACIÓN EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En el presente capítulo haremos un rápido recorrido histórico de la legislación migratoria en los EEUU, que comienza a principios del siglo XIX. Sin embargo, existe un antecedente normativo de corta vida como fue la promulgación en 1798, apenas veinte años después de la Declaración Independencia, del Acta de Extranjería y Sedición, la cual autorizaba al Presidente a deportar a cualquier extranjero que considerara peligroso para la paz y seguridad del país. Aunque esta ley estuvo vigente únicamente por dos años, sembró la semilla de la deportación selectiva de inmigrantes.

(Violet, 1980.)

Dos décadas después se inicia ya de manera ininterrumpida un conjunto de leyes que, codificadas periódicamente, constituyen el antecedente legislativo de la ley que nos ocupa, la ley Simpson Rodino. Veamos:

1819- Se promulga una ley que exigía a todo barco que llegar a las costas de los Estados Unidos, la entrega de una lista de sus pasajeros.

1820- PRIMER REGISTRO MIGRATORIO. Este fue elaborado en base a los listados exigidos el año anterior.

1882- PRIMERA LEY FEDERAL DE INMIGRACIÓN, (Mayo 6 1882. Esta ley establecía un impuesto por cabeza de \$0.50 por inmigrante. La aplicación de la ley estaba bajo el Departamento del Tesoro. Se prohibió la admisión de "idiotas, lunáticos, convictos y personas que puedan resultar una carga pública". Esta misma ley, la primera, prohibió la entrada durante toda una década a nacionales chinos, y no fue sino hasta 1952 que estos fueron considerados elegibles para obtener la ciudadanía estadounidense. La ley nace pues con prejuicios raciales y con profundos sentimientos discriminatorios.

1888- Se emiten disposiciones legales que establecen la expulsión dentro del año siguiente a su ingreso, de aquellos extranjeros contratados para trabajar a cambio de un pasaje a los EEUU.

1891- SEGUNDA LEY FEDERAL DE INMIGRACIÓN. Esta ley establece por primera vez la deportación de extranjeros que hubiesen entrado ilegalmente al territorio. Señaló el examen médico como requisito de ingreso y prohibió la entrada a los polígamos, paupérrimos y los que padecieran de ciertas enfermedades.

1903- TERCERA LEY FEDERAL DE INMIGRACIÓN. Esta ley agregó entre las personas sujetas a exclusión a los anarquistas, insanos y profesionales quebrados.

1907- Se agrega a la lista de los excluibles a aquellas personas cuyas condiciones físicas o mentales les impida ganarse la vida.

1917- CUARTA LEY FEDERAL DE INMIGRACIÓN- Esta ley codificó todos los requisitos de exclusión promulgados hasta la fecha, agregando el examen de inglés y estableció por primera vez una política migratoria selectiva a áreas geográficas determinadas, como lo fue la "Zona de Exclusión Asiática". Sin embargo, por razones estrictamente económicas, los japoneses no estaban comprendidos dentro de la zona de exclusión, ya que fueron considerados azúcar en el Estado de California.

1918- A raíz del triunfo de la revolución Francesa en el mes de octubre del año anterior, y como una respuesta represiva a la labor organizativa de los obreros en todos los estados de la Unión, se agregó a la lista de exclusión a aquellos que fueran miembros o afiliados a organizaciones que tuvieran por objeto la destrucción del gobierno por medios violentos. Bajo las disposiciones de esta ley se reprimió durante el movimiento laboral estadounidense, deportando incluso a cientos de "radicales".

1920- El entonces Procurador General de Mitchell Palmer, basándose en la legislación represiva aprobada en 1918, ordena a los agentes federales invadir los hogares, escuelas, iglesias, etc. y hacer redadas con el objeto de impedir la sindicalización obrera. Las "redadas Palmer" eran llevadas a cabo a nivel nacional llegando a capturar en sólo una noche a 5.000 obreros en 33 ciudades a lo largo del país.

1921- LEY DE CUOTA TEMPORAL. Esta fue la primera legislación que estableció un límite al número de inmigrantes que podían inmigrar a los EEUU, La cuota estuvo basada en el Censo de 1910, por el que se estableció que se permitía el ingreso de 350.000 personas anualmente. El sistema de cuotas limitó la inmigración anual de extranjeros de una determinada nacionalidad al 3% del número total de tales nacionales residentes en los EEUU en el año de 1910. El propósito obvio de tal cuota fue preservar el carácter europeo de la población estadounidense. Es como el 43% le fue destinado a Gran Bretaña.

1924- LEY DE CUOTA PERMANENTE. En este año se promulga una ley basada también en el sistema de cuotas por nacionalidad, pero fija como fecha para establecer el porcentaje el año de 1920. Igualmente esta ley ratifica la exclusión asiática que no será abolida sino hasta en los años cincuenta.

1930- Al comienzo de esta década se consolida mexicanos que habían ayudado a construir la riqueza agrícola de California la década anterior. Durante este año, de un millón de trabajadores indocumentados mexicanos fueron deportados con aprobación gubernamental.

1940- LEY DE REGISTRACIÓN DE EXTRANJEROS. Esta ley agregó a las condiciones de exclusión a los subversivos y estableció por primera vez el registro de huellas dactilares de todo extranjero que pretendiera entrar a los Estados Unidos.

A partir de este año será competencia del Departamento de Justicia la aplicación de las leyes migratorias, habiendo sido anteriormente una competencia del Departamento del Trabajo, y mucho antes del Departamento del Tesoro, cuando a inmigración era vista como algo estrictamente económico.

Fue en este año que se dio comienzo al "programa Bracero" por medio del cual se establecía la importación de trabajadores agrícolas mexicanos para trabajar en las cosechas anuales del sureste de los EEUU, con la obligación de que salieran inmediatamente del país una vez terminada la cosecha. Este programa continuó hasta después de la Segunda Guerra Mundial dado la ventaja de una mano de obra barata y desorganizada, impidiendo de una manera efectiva la organización del obrero agrícola.

1950- LEY DE SEGURIDAD INTERNA. Esta ley estableció la exclusión y deportación de todo extranjero considerado políticamente peligroso a la seguridad nacional del Estado.

1952- LEY DE INMIGRACIÓN Y NACIONALIDAD (LEY Walter McCarran). Esta ley revisó, clarificó y codificó toda la legislación migratoria anterior. Modificó mismo el sistema de cuotas, aboliendo las condiciones de raza o nacionalidad como base de exclusión. Estableció por primera vez la autoridad del Procurador General para suspender la deportación de refugiados e incorpora de manera muy limitada las disposiciones que sobre refugiados contiene la Convención de las Naciones Unidas (1951). Esta ley mantuvo altos índices de discriminación en la aceptación de refugiados. De 1956 a 1979, bajo el mecanismo de "parole" (libertad condicional o bajo palabra) los EEUU aceptaron 1.027, 407 refugiados, de los cuales únicamente 1,765 fueron latinoamericanos no cubanos.

1965- El Congreso abolió el sistema de cuotas basado en la nacionalidad de origen y derogó las restricciones en relación a los asiáticos. Las cuotas fueron fijadas por Hemisferio, para el hemisferio occidental 120.000 visas y 170.000 para el hemisferio oriental.

Esta ley estableció el sistema de preferencias para facilitar la emigración a familiares de ciudadanos de los EEUU; mismo permitió la entrada de trabajadores con ciertas habilidades conocida como "Certificación de Labor". Esta ley estableció la admisión debida, a su raza, religión u opinión política.

(Violet, 1980)

1980- EL "ACTA PARA REFUGIADOS DE 1980". Considerada la primera y completa medida jurídica destinada a lidiar con el problema de la admisión de refugiados, como del otorgamiento del Asilo Político y todas las medidas de asistencia a los mismos. Las diferentes propuestas de ley, tanto la de la Cámara de Representantes (H:R:2816), como la del Senado (S:643) fueron conciliadas en un sólo documento que fue aprobado por el Senado el 28 de Febrero y por la Casa de Representantes, el 4 de Marzo; siendo firmada por el Presidente Cáster el 17 de este mismo mes y año de marzo de 1980.

Una importantísima innovación que hace esta ley es que amplía el concepto de refugiado con el objeto de adecuarlo a la definición que de tal status hace el Protocolo para Refugiados de la Naciones Unidas de 1967. , agrega como motivos para tener un bien fundado miedo de persecución en su país de origen, la nacionalidad, la pertenencia a un grupo social particular, su raza, religión o su opinión política. Agrega además, aunque no lo contempla la definición del Protocolo, que el Presidente de los EEUU puede otorgar el status de refugiado a personas aun dentro de propio país de nacimiento o de habitual residencia del extranjero, ello para darle mayor capacidad de acción a los EEUU en casos de disidentes políticos o religiones encarcelados en cualquier país del mundo.

Provee mismo por primera vez de un procedimiento sistemático y de carácter permanente para la admisión de refugiados, como del proceso necesario para la reubicación y absorción de los mismos. La ley estableció tres niveles para su admisión: hasta finales del año fiscal de 1982, la ley permitió la admisión de 50.000 refugiados anualmente; después de esta fecha el Presidente en consulta con los Comités Judiciales del Congreso (Casa de Representantes y Senado) determinará cada año la cantidad a admitir; y el tercer mecanismo es a resultas de una situación de emergencia que no haya podido ser anticipada al fijar la cantidad anual respectiva.

Esta ley establece también por primera vez una clara distinción entre refugiado y asilado. El término refugiado en el contexto de la ley se refiere al extranjero que se encuentra fuera de los Estados Unidos al momento de hacer su solicitud. El asilado es aquella persona que ya se encuentra físicamente presente en los EEUU, en sus costas o alguno de los puertos de entrada a quien en base a su solicitud, el Fiscal General decide que reúne los requisitos para obtener refugio en el país. Igualmente dispone que ya sea que haya sido admitido como refugiado, o concedido el Asilo Político, tanto su cónyuge e hijos gozaran del mismo status si lo acompañan o siguen para reunirse con él.

Esta ley no le concede al extranjero que entro como refugiado, ni a aquel a quien le fue concedido el Asilo Político, la condición de Residente Permanente legal, sino hasta después de un año de presencia física en el territorio de los EEUU. Tal ajuste de status no esta sujeta a las limitaciones numéricas establecidas según el sistema de preferencias de visas para los inmigrantes.

2.4.15 MECANISMOS O ACCIONES QUE LOS INMIGRANTES UTILIZAN PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS

Este mecanismo de denuncia es particularmente especial, todos los convenios especifican en un artículo las condiciones respecto a las cuales los Estados que los han ratificado pueden denunciarlos; Es decir, dar por terminadas sus obligaciones. Sin embargo, por lo general, la denuncia es posible al cabo de un periodo inicial de cinco a diez años máximo, esto a partir de la fecha de entrada en vigor, pero solamente durante el plazo de un año luego de cumplido el periodo aludido, luego nuevamente podrá hacerlo al transcurrir los subsiguientes cinco o diez años respectivamente. Asimismo, dicha denuncia (verificada conforme al Convenio), surte efectos generalmente un año después de haber sido registrada por el Director General de la OIT.

OPERATIVIDAD DE LOS CONVENIOS. La discusión sobre su eficacia en el ordenamiento interno no es de reciente data, mucho se ha dicho al respecto. Sin embargo, actualmente en su mayoría los especialistas en el tema confirman el carácter auto-ejecutorio de las normas internacionales, aunque ello depende en cada caso, de la intención de las partes; la precisión y los detalles de los términos utilizados. Se dice, que el hecho de que en algún Convenio se contemple una norma que obligue al Estado a tomar medidas para el cumplimiento del mismo, no significa que esta carezca de operatividad propia. Así pues, en todos los convenios se encuentran en mayor o menor medida disposiciones cuya operatividad directa no se pone en duda, pues reconocen

derechos o imponen obligaciones que pueden ser aplicadas directamente o con la intervención de actuaciones administrativas o jurisdiccionales.

De ahí que, en varios tribunales de países extranjeros no han vacilado en reconocerle tal carácter, en ocasiones solo algunas disposiciones y otras veces a todo el Convenio. Incluso algunos jueces han recurrido a Convenios no ratificados como fuente de inspiración. Los Convenios así como la Jurisprudencia de los Órganos de control de la OIT han sido utilizados para “interpretar” las legislaciones internas, para cubrir lagunas o vacíos legales, o para aplicar principios reconocidos en las Constituciones y aun no regulados en la legislación secundaria, o simplemente, para aplicar el derecho interno conforme a los principios internacionales. Al respecto la Comisión de Normas de la Conferencia dijo: “la mayoría de los Convenios no contienen disposiciones que prescriban directamente a los habitantes de un país una obligación de hacer o no hacer, sino que se dirigen a los Estados mismos a fin de obligarlos a reglamentar una cuestión en un sentido determinado. El Estado es responsable de la aplicación de los convenios, y la adopción de una legislación se impone cuando el cumplimiento no queda asegurado por las demás vías. El incumplimiento por de parte del Estado no solo crea un ilícito internacional, sin que también tiene consecuencias en el orden interno”.

En cuanto a las normas internacionales del trabajo deberían considerarse como una importante herramienta al momento de resolver los casos en la vía jurisdiccional, cuando la legislación nacional resulta inadecuada o no se pronuncia sobre algún punto sometido al conocimiento del juzgador, o incluso, recurrir a definiciones establecidas en dichas normas para ampliar conceptos contenidos en el ordenamiento interno pero mucho más limitado.

Por consiguiente el juez o jueza se convierte en una pieza fundamental para dar vida a las normas internacionales de trabajo, en tanto que finalmente es quien tiene que decidir sobre la aplicación directa o no de un Convenio en el caso particular de que se trate. Al efecto es necesario recordar, que según nuestro ordenamiento interno los tratados internacionales son leyes de la república y tienen un carácter supra legal por cuanto ante

un conflicto entre la ley secundaria y el tratado prevalece este ultimo (Articulo 144 de la constitución de la republica).

2.4.16 IMPÁCTO DEL TPS EN LA DISMINUCION DE LA DISCRIMINACION

Esta estatus de protección temporal ha sido una vez mas extendido para inmigrantes de honduras, Nicaragua y El Salvador a lo cual serán beneficiados aproximadamente 78,000 Hondureños, 4,000 Nicaragüenses, y 230,000 Salvadoreños que podrán seguir viviendo y trabajando legalmente por dieciocho meses mas.

Con la aprobación de la extensión del TPS se beneficia a las personas de los países antes mencionados, por que durante el tiempo que esta vigente este estatus las personas que gozan de el, pueden acceder a un empleo mejor remunerado y asi entrar en el mercado laboral que es tan difícil acceder sin contar con dicho permiso, además de eso podemos ver la disminución de la discriminación en sentido que las personas tienen acceso a un trabajo sin ser discriminados por su condición de ilegales y como consecuencia a esto pueden alcanzar un mejor nivel de vida tanto ellos como sus familiares, sin embargo este beneficio es adquirido únicamente durante el periodo de extensión del TPS, una ves termine dicho periodo las personas tendrán el mismo estatus que tuvo antes de beneficiarse con el TPS, por ejemplo, si entró sin inspección ilegalmente, estará ilegal en cuanto termine la protección del TPS.

HIPOTESIS

3.1. HIPOTESIS GENERAL

El respeto a los derechos de los salvadoreños ilegales residentes en los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América, por parte de las autoridades estadounidenses evitan la discriminación.

3.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS

1-La Existencia de leyes de carácter nacional como internacional ratificada por Estados Unidos de América y El Salvador es una herramienta para contrarrestar la discriminación.

2-Tanto la Normativa internacional como las asociaciones salvadoreñas residentes en los Ángeles California y Washington D.C de Estados Unidos de América participan en garantizar el respeto de los derechos humanos de los salvadoreños ilegales en dichos estados.

-El tratamiento legal, moral, consensual, por parte de las organizaciones salvadoreñas en los Ángeles California y Washington D.C. ayudan a los inmigrantes salvadoreños a que denuncien cualquier acto discriminatorio.

3-Si existieran mas propuestas migratorias entre el gobierno de El Salvador y el de Estados Unidos de América, mejores serán los beneficios para los salvadoreños ilegales.

4-La labor que realiza el Estado salvadoreño a favor de los inmigrantes salvadoreños ilegales contribuirá a que el gobierno de EE.UU. los incluya en sus políticas para legalizar su estatus migratorio.

5-La crisis económica y social que ha vivido El Salvador en los últimos 8 años ha impulsado a muchos salvadoreños a buscar otra calidad de vida.

-Las denuncias de violaciones a derechos humanos que hagan los salvadoreños en los Ángeles California y Washington D.C. mejoraría su condición en cuanto a discriminación se refiere.

6-El desempleo en El Salvador motiva a salvadoreños a emigrar hacia otros países del mundo.

-El desempleo y las Redadas en Estados Unidos de América, han frenado en porcentajes considerables la emigración de salvadoreños hacia dicho país.

3.3. MATRIZ DE CONGRUENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	DEFINICION CONCEPTUAL	HIPOTESIS GENERAL	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACION
La discriminación a los salvadoreños ilegales en Los Ángeles California y Washington DC de Estados Unidos de America	<p>Determinar las causas que originan el fenómeno de la discriminación de los inmigrantes salvadoreños ilegales en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>-Investigar sobre la protección y respeto de los derechos de los salvadoreños ilegales, por parte de las autoridades migratorias de Estados Unidos de América.</p> <p>-Identificar qué medidas ha implementado el Estado de El Salvador para garantizar el respeto de los derechos de los salvadoreños que se encuentran en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América en un estatus de ilegalidad.</p> <p>-Identificar las causas principales de la inmigración.</p> <p>-Identificar las causas principales por las que los salvadoreños ilegales son deportados de Estados Unidos de América.</p>	<p>Discriminación: Debemos entenderla como la situación en la que una persona o grupo es tratado de forma desfavorable a causa de prejuicios por pertenecer a una categoría social distinta.</p> <p>Discriminación Social: Extranjerismo anglosajón aceptado para indicar desigualdad en el trato racial o de cualquier otra índole. (V. antagonismo social, Racismo).</p>	<p>El respeto a los derechos de los salvadoreños ilegales residentes en los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América, por parte de las autoridades estadounidenses evitan la discriminación.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICAS</p> <p>-La existencia de leyes de carácter nacional como internacional ratificadas por Estados Unidos de América y El Salvador es una herramienta para contrarrestar la discriminación.</p> <p>-Tanto la normativa internacional como las asociaciones salvadoreñas residentes en los Ángeles California y Washington D.C de Estados Unidos de América participan en garantizar el respeto de los derechos humanos de los salvadoreños ilegales en dichos estados.</p> <p>-El tratamiento legal, moral, consensual, por parte de las organizaciones salvadoreñas en los Ángeles California y Washington D.C. ayudan a los inmigrantes salvadoreños a que denuncien cualquier acto discriminatorio.</p> <p>-Si existieran más propuestas migratorias entre el gobierno de El Salvador y el de Estados Unidos de América, mejores</p>	<p>-Disminución de desempleados salvadoreños en las ciudades objeto de estudios.</p> <p>- Disminución de la violación a los derechos fundamentales.</p> <p>-Mayor número de instancias a las cuales puede recurrir el agredido en sus derechos fundamentales.</p> <p>- Prorroga del TPS</p> <p>- La emigración se mantiene en la actualidad como una posibilidad de mejora para los salvadoreños</p>	<p>-Internet</p> <p>-Periódicos</p> <p>-Revistas</p> <p>-Diccionarios</p> <p>-Leyes</p> <p>-Convenios Internacionales</p> <p>-Libros</p> <p>-Tesis</p> <p>-Monografías</p> <p>-Organizaciones salvadoreñas</p> <p>-Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y otras instituciones</p>

			<p>serian los beneficios para los salvadoreños ilegales.</p> <p>-La labor que realiza el Estado salvadoreño a favor de los inmigrantes salvadoreños ilegales contribuirá a que el gobierno de EE.UU. los incluya en sus políticas para legalizar su estatus migratorio.</p> <p>-La crisis económica y social que ha vivido El Salvador en los últimos 8 años ha impulsado a muchos salvadoreños a buscar otra calidad de vida.</p> <p>-Las denuncias de violaciones a derechos humanos que hagan los salvadoreños en los Ángeles California y Washington D.C. mejorarían su condición en cuanto a discriminación se refiere.</p> <p>-El desempleo en El Salvador motiva a salvadoreños a emigrar hacia otros países del mundo.</p> <p>-El desempleo y las redadas en Estados Unidos de América, han frenado en porcentajes considerables la emigración de salvadoreños hacia dicho país.</p>	
--	--	--	--	--

4. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

4.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACION

Para el desarrollo del trabajo de investigación se realizará un estudio de campo, documental y experimental, el primero a través de visitas en instituciones que de alguna forma tienen injerencia en la temática de estudio, con la finalidad de obtener información de importancia que nos permita cumplir con los objetivos planteados, así como con la comprobación o no de las hipótesis.

En cuanto al diseño de investigación, este no es más que la estrategia general, que nosotros como investigadores sobre el tema hemos adoptado, para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación la clasificaremos en: documental, de campo y experimental.

Diseño Documental: consiste en un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrado por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. Dicho de otra manera, nos auxiliaremos de este diseño en el sentido de que nos apoyaremos de todo tipo de antecedentes que en cuanto a documentos se refiera como por ejemplo: tesis, monografías, revistas, periódicos, encuestas, entrevista, y más, con el fin de aportar datos actuales sobre dicha problemática.⁴²

Diseño de Campo: Consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, en este caso los Salvadoreños indocumentados que viven en E.E.U.U. o que hayan vivido en dicho país y actualmente residan en El Salvador por cualquier

⁴² *DISEÑO DE LA INVESTIGACION*. [en línea] 23 de marzo de 2009. Disponible en:<http://www.mistareas.com.ve/tipo-de-investigacion/Diseno-de-Investigacion.htm>

circunstancia o de la realidad donde ocurren los hechos, como por ejemplo: las personas que residen en los Ángeles California y Washington D.C. (Datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental.

En los diseños de campo también se emplean datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico. No obstante, son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo, los esenciales para el logro de los objetivos y la solución del problema planteado. Este diseño puede ser extensivo, cuando se realiza en muestras y en poblaciones enteras como es el caso de los censos.

Diseño Experimental: Consiste en someter a un objeto o grupo de individuos a determinadas condiciones, estímulos o tratamiento. Que de igual forma este diseño nos permite abordar a los salvadoreños que de alguna forma ingresaron al país y que vivieron dicha problemática recientemente en los Estados Unidos de América. (Variable independiente), para observar los efectos o reacciones que se producen (variable dependiente). El diseño de investigación experimental es netamente explicativo, por cuanto su propósito es demostrar que los cambios en la variable dependiente fueron causados por la variable independiente. Es decir, se pretende establecer con precisión una relación causa-efecto.⁴³

⁴³ IDEM

4.2 TIPO DE INVESTIGACION

Para llevar a cabo la investigación utilizaremos cuatro tipos:

- **Investigación de tipo básica también llamada pura teórica o dogmática**, ya que permitirá establecer una teoría, probar teorías o modificarlas, contribuyendo esta a plantear los problemas de acuerdo a los principios y postulados establecidos en las teorías, será útil además para demostrar la hipótesis y cumplir con los objetivos.
- **Investigación descriptiva**, la cual permitirá describir e interpretar lo existente, como estudios de casos, encuestas, estudios de desarrollo, estudios complementarios, análisis documental, estudios de tendencias y estudios correlacionales.
- **Investigación Histórica**, cuya finalidad principal reside en decirnos lo que fue. En el caso de la discriminación en los Estados Unidos de América, si observamos con cuidado, no es un tema nuevo de abordar. Hablar de historia nos obliga a hablar de las raíces de la discriminación, la cual, como hecho existe mucho antes que la palabra se crease, ejemplo de ello podemos mencionar el famoso Ku Klux Klan, los cuales aparecieron con el fin de eliminar a la comunidad negra.
- **La investigación documental**, ésta apoyará con fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie como investigación bibliográfica. Como es el caso de las tesis, monografías, periódicos, libros, revistas, y otros, los cuales contienen una rica información sobre el tema de la discriminación.

Métodos a utilizar:

- **El método científico** se aplicará este método porque con la investigación que se realizará se podrán comprobar, confirmar, verificar y demostrar la problemática planteada.
- **El método deductivo-inductivo** la combinación de ambos métodos significa la aplicación de la deducción en la elaboración de hipótesis, y la aplicación de la

inducción en los hallazgos. Aceptando la existencia de una realidad externa y postula la capacidad del hombre para percibirla a través de sus sentidos, y entenderla por medio de su inteligencia.

- **El método hipotético deductivo** se plantearan hipótesis que pueden ser comprobadas o desvirtuadas.
- **El método lógico-inductivo** este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas y las demostraciones.
- **El método de análisis y síntesis** el primero maneja juicios, es un proceso de conocimiento que se inicia por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad, podrá establecer la relación causa-efecto entre los elementos que componen el objeto de investigación. La segunda considera los objetos como un todo, la interrelación de los elementos que identifican el objeto.
- **El método dialéctico** dio origen al materialismo histórico, el cual explica las leyes que rigen las estructuras económicas y sociales, sus correspondientes superestructuras y el desarrollo histórico de la humanidad.⁴⁴
- **El método empírico**, éste permitirá la percepción directa del objeto de investigación y del problema. Tal es el caso de que tendremos la experiencia de tratar personalmente a los salvadoreños indocumentados, que por algún motivo han ingresado a El Salvador por diversos motivos (deportados, otros han ingresado de forma voluntaria) otros que tuvimos la oportunidad de encuestarlos desde aproximadamente dos años en los Ángeles California.⁴⁵

⁴⁴ SALVADOR LADISLAO REYES, *Metodología de la Investigación (presentación en power point)* Págs.11-43.

⁴⁵ IDEM

4.3 POBLACION MUESTRA

La población es la totalidad de sujetos o elementos que tienen características comunes. En otras palabras, una población es la totalidad de los miembros de la unidad de análisis. El concepto población equivale al concepto de conjunto y este, es el delimitado por el investigador según los criterios que considere pertinentes.

En nuestra investigación la población investigada están: los inmigrantes salvadoreños ilegales en los Ángeles California y Washington D.C. que es el sector más vulnerable al que la discriminación ataca de manera repugnante.

Cabe mencionar que el estudio se llevo a cabo también en los salvadoreños que por alguna razón han ingresado a El Salvador entre los meses de diciembre del año dos mil ocho y abril del año dos mil nueve, las personas que proporcionaron la información donde manifiestan haber sido discriminado en muchas ocasiones.

La muestra es un subconjunto de la población, el estudio de la muestra se realiza empleando técnicas de muestreo, a través de la cual se estudia la muestra.⁴⁶ Tal es el caso en nuestro tema que para determinar el auge del mismo nos auxiliamos de una encuesta, a través de la cual podremos determinar las causas, el nivel y cuanto afecta a los inmigrantes ilegales salvadoreños la discriminación.

Según datos proporcionados por el Centro para el Estudio de la Cultura y la Salud Latina de UCLA, estudio en la Universidad de California en Los Ángeles, un millón trescientos mil salvadoreños inmigrantes viven en Los Ángeles California y cuatrocientos mil inmigrantes salvadoreños viven en Washington D.C. de los Estados Unidos de América, por lo que cada encuestado representa a diecisiete mil inmigrantes salvadoreños. Es importante mencionar que los encuestados fueron cien personas, algunas de ellas en los

⁴⁶ DR. ELIAS MEJIA MEJIA, *Metodología de la Investigación científica*, Director de la unidad de Pos grado, Lima Optimice, División Editorial.

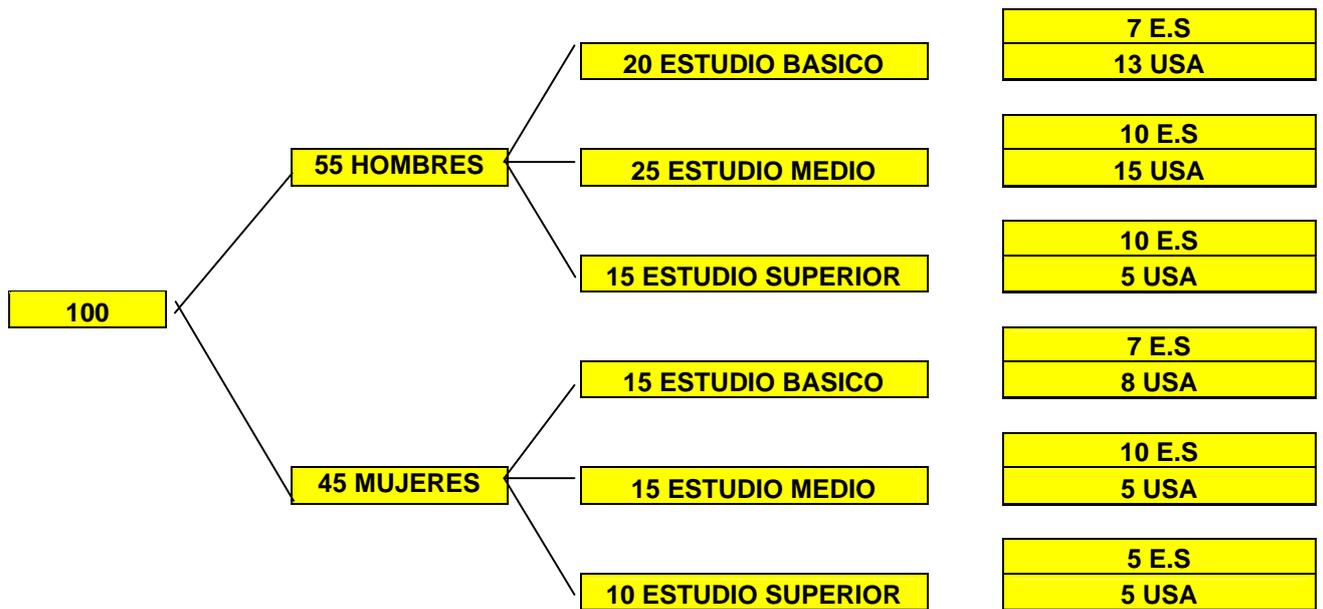
alrededores de la Embajada Americana y de la Dirección General de Migración y Extranjería, así como también personas que por algún motivo han ingresado a El Salvador algunos de ellos voluntariamente a excepción de los deportados. También se encuestaron personas que residen en Estados Unidos de América vía correo electrónico.

4.4 DESCRIPCION DE LA POBLACION

Del 100% de encuestados, son el 45% del sexo femenino y el 55% del sexo masculino; Los Estudios Realizados del 100% de encuestados, son el 35% personas que estudiaron Básica, el 40% de encuestados estudiaron Educación Media, y el 25% de encuestados estudiaron Educación Superior; En cuanto a la ubicación Geográfica se encuestaron el 70% de personas que residieron o residen en Los Ángeles California de Estados Unidos de América y el 30% de encuestados que residieron o residen en Washington DC. De Estados Unidos de América. Encuestando el 50% de personas en El Salvador de las cuales algunos habían sido deportados, otros se habían regresado voluntariamente; y el otro 50% de personas restantes fueron encuestadas vía correo electrónico de los dos Estados ya mencionados.

4.5 DISEÑO MUESTRAL

Las características de este diseño incluyen el tamaño teórico, la asignación y marcos muestrales; listados, dominios de estudio, etapas de selección, estratificación y el cálculo de las ponderaciones muestrales.



4.6 CALCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

En general no existe una regla simple para determinar o calcular el tamaño de la muestra que pueda ser usada en las encuestas. Esto depende básicamente de los recursos con que se cuenta para generar y llevar a cabo las encuestas.

Como grupo nos encontramos con algunas limitantes con las personas que se había determinado encuestar por demostrar ellas algún tipo de desconfianza hacia la encuesta, vergüenza o simplemente apatía hacia la investigación, por todas esas dificultades decidimos tener como muestra a cien salvadoreños que hayan residido o residan en los Ángeles California o Washington D.C

Aunado a lo anterior tomamos a cien personas como muestra porque nos dimos cuenta que esas cien personas reflejaban características de la población salvadoreña en los Ángeles California y Washington D.C., es por eso que determinamos incluir no solo a personas que hayan sufrido algún tipo de discriminación y que residan en nuestro país

sino también incluir a personas que estos momentos puedan estar sufriendo algún tipo de discriminación o lo hayan sufrido y que aun están residiendo en esos Estados.

4.7 ESTIMACION DE PARAMETROS POBLACIONALES⁴⁷

La explicación puede observarse en el numeral anterior.

⁴⁷ IDEM

5. RECOLECCION DE LOS DATOS

5.1 Técnicas e instrumentos de investigación

Las técnicas que se aplicaron son:

A) Técnicas para recolectar información

Observaciones directas.

Revisión de archivos publicaciones, investigaciones previas, datos históricos, entre otros de menos importancia.

B) Técnicas para el procesamiento y análisis de datos.

Gráficos

Cuadros

Estimaciones

5.2 Elaboración de instrumentos de investigación

Elaboramos diversos instrumentos de investigación, en nuestro caso la entrevista y la encuesta que son instrumentos válidos y confiables para obtener los resultados que se pretenden obtener del presente proyecto de investigación, como lo es la encuesta que se puede visualizar en el anexo N° 4, y la entrevista realizada al representante de la iglesia católica en Santa Ana, la cual podremos observar en el anexo N° 7.

La encuesta: Este método consiste en obtener información de los sujetos de estudio proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias. Hay dos maneras de obtener información con este método: la entrevista y el cuestionario.

En cuanto a las preguntas elaboradas para la encuesta se optó por el tipo de preguntas cerradas, ya que estas permiten obtener una respuesta clara y sencilla.

La entrevista: Es la comunicación establecida entre el investigador y el sujeto estudiado a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto.⁴⁸

Se estima que este método es más eficaz que el cuestionario, ya que permite obtener una información más completa. A través de ella el investigador puede explicar el propósito del estudio y especificar claramente la información que necesita, si hay una interpretación errónea de la pregunta permite aclararla, asegurando una mejor respuesta. Best afirma "es también posible buscar la misma información por distintos caminos en diversos estadios de la entrevista", obteniéndose así una comprobación de la veracidad de las respuestas.⁴⁹

5.3 Aplicación de instrumento de investigación

La aplicación de los instrumentos de investigación que son la encuesta y la entrevista que fue aplicada a cien personas inmigrantes que residen o residieron en los Estados Unidos de América, quienes expresaron haber sufrido discriminación y revelaron los datos que podrán observarse más adelante en los gráficos elaborados.

⁴⁸ [en línea] 25 de Marzo de 2009. Disponible en:www.monografias.com/trabajos/lacomunica/lacomunica.shtml

⁴⁹ [en línea] 25 de Marzo de 2009. Disponible en:www.monografias.com/trabajos12/recoldat/recoldat.shtml#entrev

5.4 Proceso de recolección de datos

1. Datos personales del encuestado: de las 100 personas encuestadas, el 45% es del sexo femenino y el 55% son del sexo masculino.

2. Estudios realizados del encuestado: de las personas que han residido o residen en Estados Unidos de América: de los 100 encuestados; el 35% de las personas tienen un nivel de Educación Básica, y el 40% de los encuestados dicen haber estudiado Educación Media, el 25% de personas nos respondieron haber estudiado Educación Superior. Esto solo es uno de los ejemplos que nos ayudan a describir, con qué tipo de población contábamos para llevar a cabo la investigación.

3. ¿Cuál fue el motivo por la cual emigro hacia Estados Unidos de América?

Del 100% de encuestados, el 50% manifestaron estar en su condición de desempleado, el 40% con un empleo mal remunerado y el 10% de las personas respondieron que emigraron por otros motivos.

4. ¿Fue discriminado cuando se conducía hacia los Estados Unidos de América? El 100% de los encuestados contestaron que si habían sido discriminados, el mismo 100% fue discriminado por los mexicanos.

5. ¿Fue discriminado en Estados Unidos de América?

Los

cuales el 95% respondieron haber sido discriminados y el 5% respondieron no haber sufrido discriminación alguna. De los que respondieron que si fueron discriminados, el 90% respondieron que fueron discriminados por su calidad de indocumentados, el 5% por su calidad de nacionalidad y el 5% por no hablar inglés.

6. A su criterio, ¿Quiénes promueven la discriminación con más frecuencia? el 10% respondieron que fueron discriminados por los que nacieron en E.E.U.U., el 5% respondieron haberse sentido discriminados por los políticos, el 10% por la policía, el 5% por la comunidad negra, y el 70% respondieron haber sido discriminados por todos los

anteriores, es decir, por los políticos, por la policía patronos, negros, y los blancos.

7. ¿En que sitio fue tratado con más discriminación? El 25% de personas respondieron que fueron discriminadas en la calle, el 70% en el trabajo, el 5% en otros sitios.

8. ¿En qué Estado residió?

Del 100% de encuestados, el 70% han vivido, o viven en Los Ángeles California, y el 30% en Washington D.C.

9. ¿Tuvo problemas en obtener algún crédito?

En cuanto a los que han tenido problemas para obtener algún crédito, el 100% respondieron que fueron discriminados ante tal situación, y el mismo 100% respondieron que fueron discriminados por su calidad de indocumentados.

10. ¿Qué derechos se le irrespetaron más?

En cuanto a los derechos más irrespetados del 100% de encuestados, el 5% han sido discriminados por educación, otro 5% por salud, en cuanto a dignidad el 90% respondieron haberles violentado su dignidad.

11. ¿Cual fue el obstáculo que usted experimentó para encontrar trabajo?

El derecho al trabajo es otro de los derechos que constantemente se les violenta a los salvadoreños ilegales, por tal motivo por su calidad de indocumentados al 95% de salvadoreños se les ha discriminado. Y 5% por otros motivos.

12. ¿Fue discriminado usted por su familia cuando vivió en los Estados Unidos de América? La familia también se une a este problemática, por tal razón, el 85% respondieron haber sido discriminados por su familia y el 15% respondieron que no. Ejemplo de ello, el 5% por sus padres, el 20% por los sobrinos, el 5% por tíos y el 55% por otros.

13. ¿Tuvo problemas de discriminación por la misma comunidad latina?

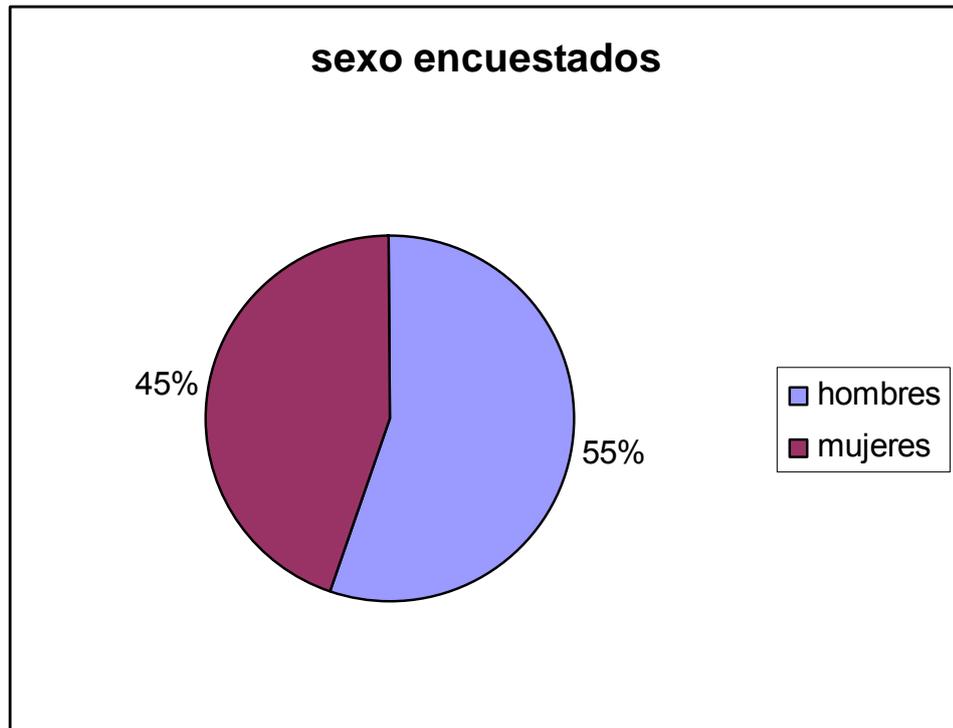
En cuanto a la discriminación por la misma comunidad latina del 100% de encuestados el mismo 100% respondieron que fueron discriminados por la misma comunidad latina. Y que fueron discriminados por los mexicanos en especial.

14. ¿Fue deportado alguna vez? Las
pregunta de las deportaciones esta presente también en nuestra encuesta del 100%, el 15% respondieron haber sido deportados, (Aunque pudimos observar que no todos respondieron con sinceridad, por pena) y el 85% que no.

15. Si es si, ¿Cual fué la causa por la cual lo deportaron? De los
deportados 5% por su calidad de indocumentados y el 10% por denuncia.

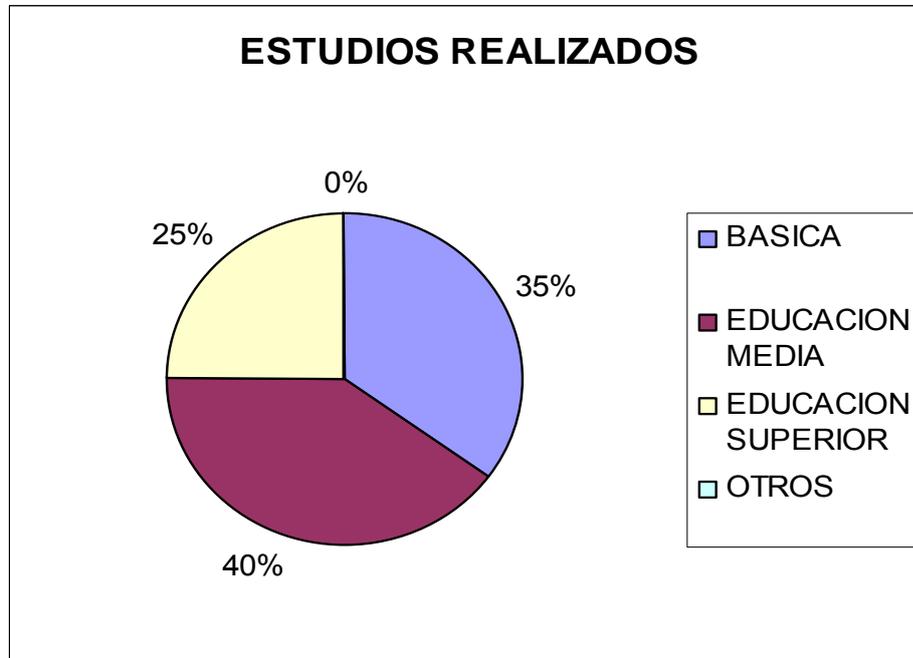
6. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

GRAFICO N°1



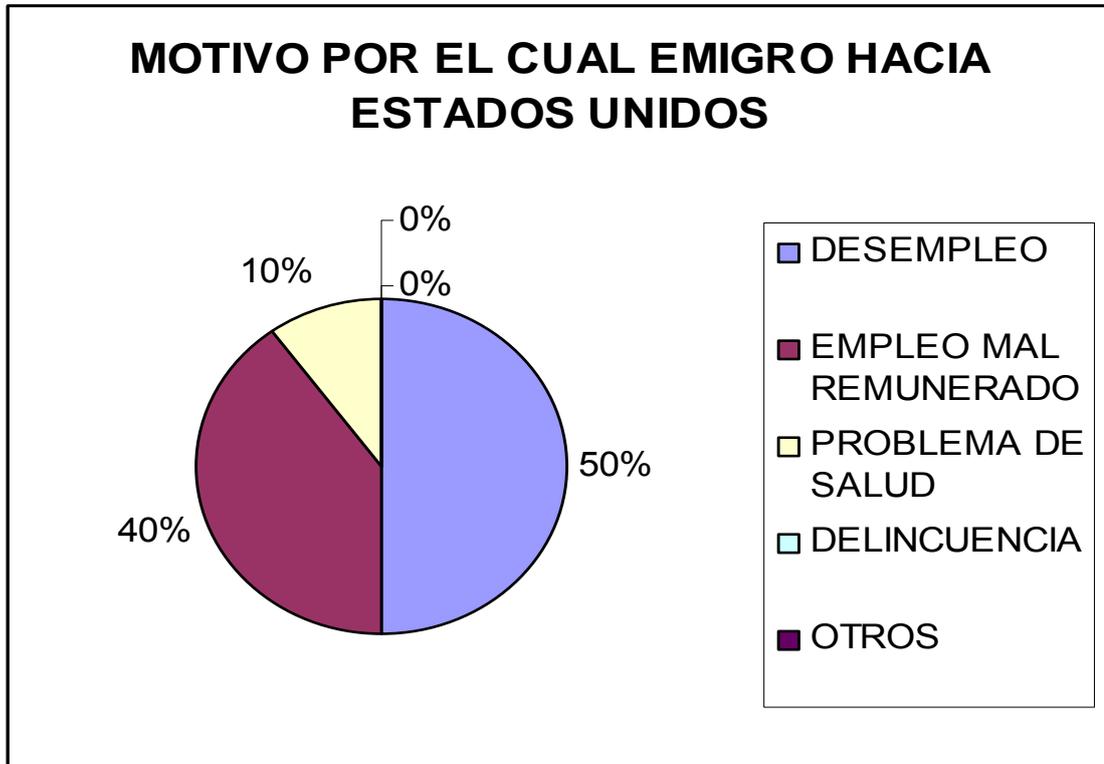
Del 100% de personas encuestadas, el 45% son del sexo femenino y el 55% del sexo masculino.

GRAFICO N°2



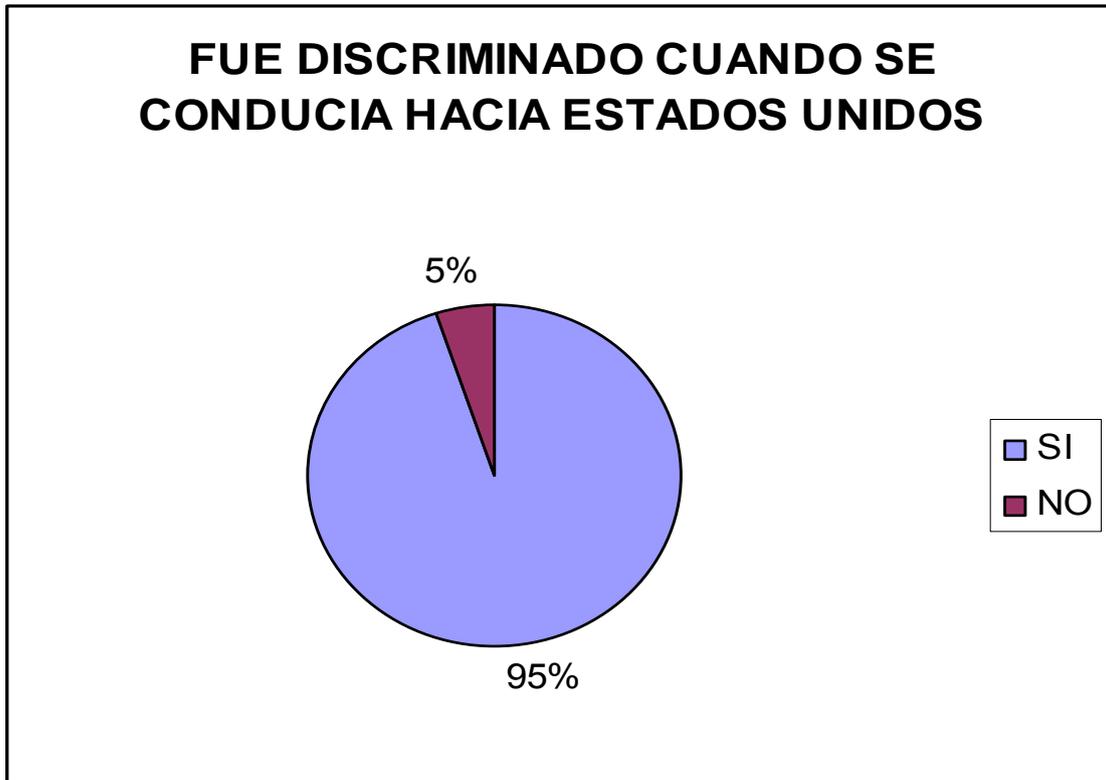
En cuanto al nivel de educación del 100% de los encuestados, el 35% de personas nos respondieron haber estudiado básica, y el 40% estudiaron educación media, el 25% de personas nos respondieron haber estudiado educación superior. Esto solo es uno de los ejemplos que nos ayudan a describir, con qué tipo de población contábamos para llevar a cabo la investigación.

GRAFICO N°3



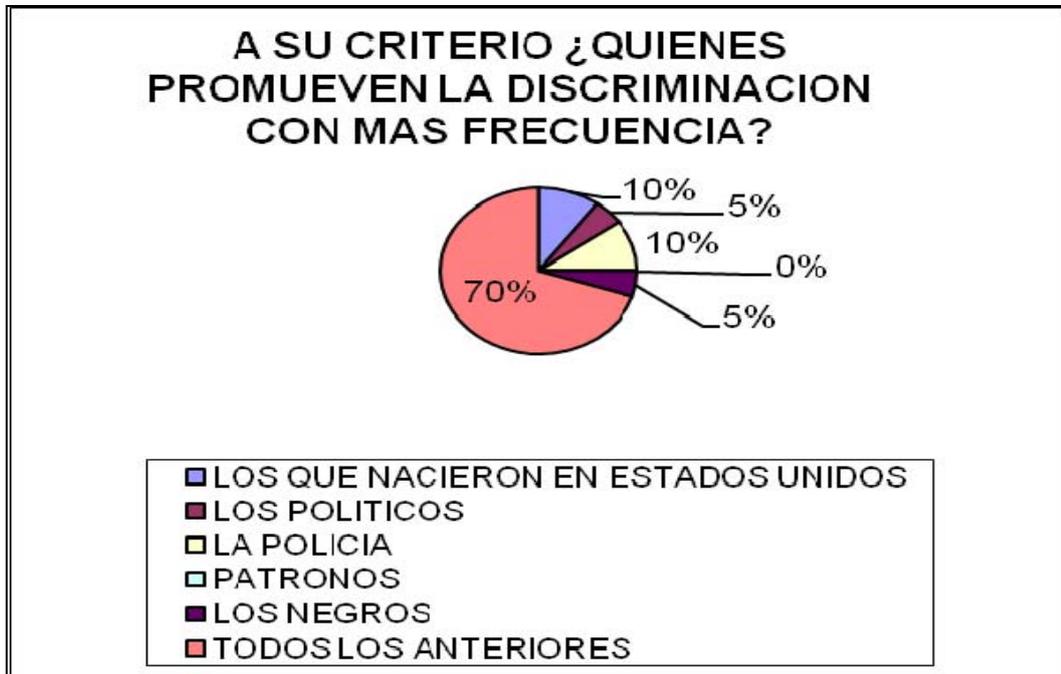
Del 100% de encuestados, el 50% manifestaron haber emigrado por su condición de desempleado, el 40% con un empleo mal remunerado, y el 10% de las personas respondieron que emigraron por otros motivos.

GRAFICO N°4



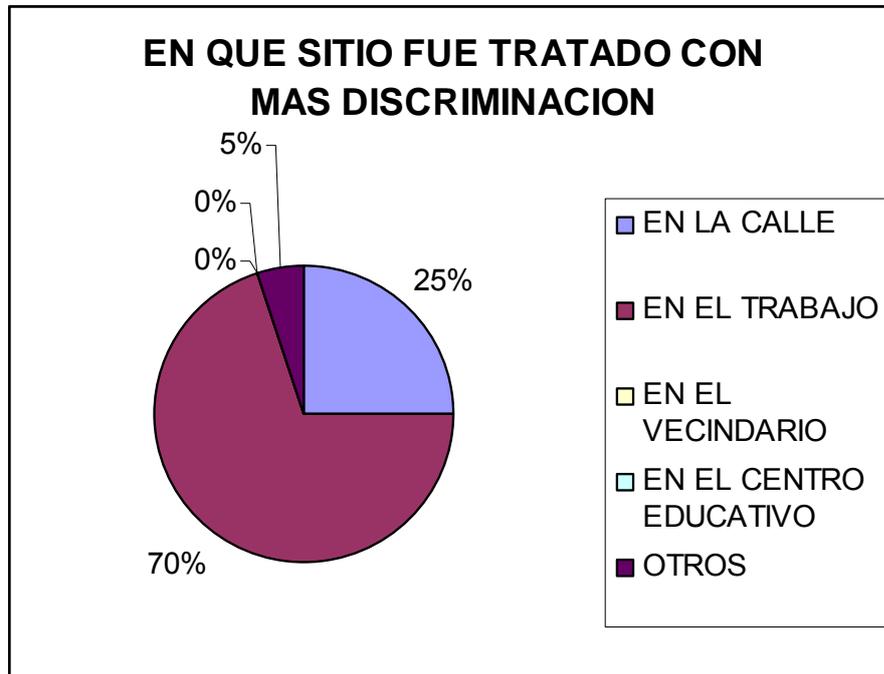
También hicimos referencia si estas personas fueron discriminadas en algún momento, de los cuales el 95% respondieron haber sido discriminados y el 5% respondieron no haber sufrido discriminación alguna. De los que respondieron que si fueron discriminados, el 90% respondieron que fueron discriminados por su calidad de indocumentados, el 5% por su calidad de nacionalidad y el 5% por no hablar ingles.

GRAFICO N°5



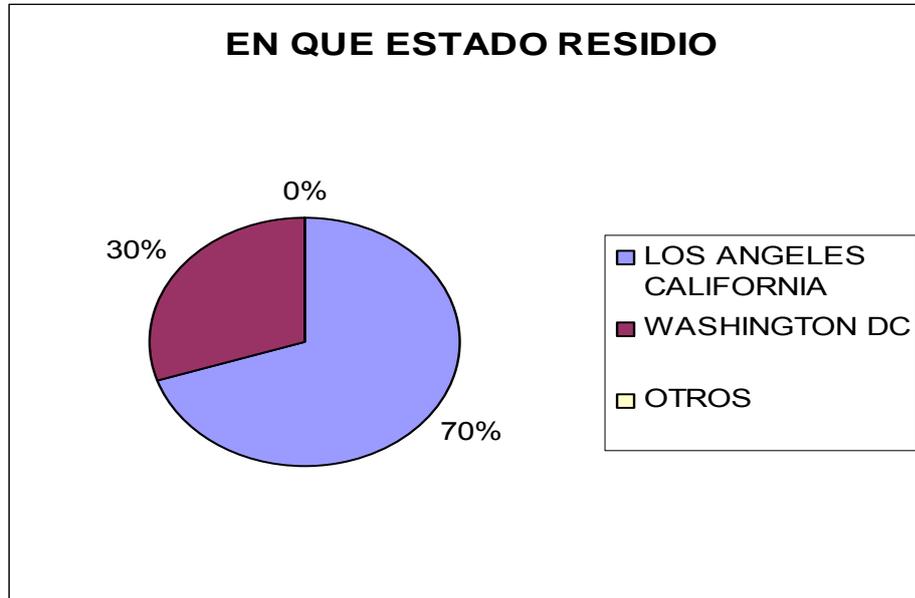
En cuanto a quienes promueven la discriminación, el 10% respondieron que fueron discriminados por los que nacieron en USA, el 5% respondieron haberse sentido discriminados por los políticos, el 10% por la policía, el 5% por la comunidad negra, y el 70% respondieron haber sido discriminados por todos los anteriores, es decir, por los políticos, por la policía patronos, negros, y los blancos.

GRAFICO N°6



En cuanto al sitio de donde fue tratado con más discriminación, el 25% de encuestados respondieron que fueron discriminadas en la calle, el 70% en el trabajo, y el 5% en otros sitios.

GRAFICO N°7



Del 100% de los encuestados, el 70% han vivido, o viven en Los Ángeles California, y el 30% en Washington D.C.

GRAFICO N°8

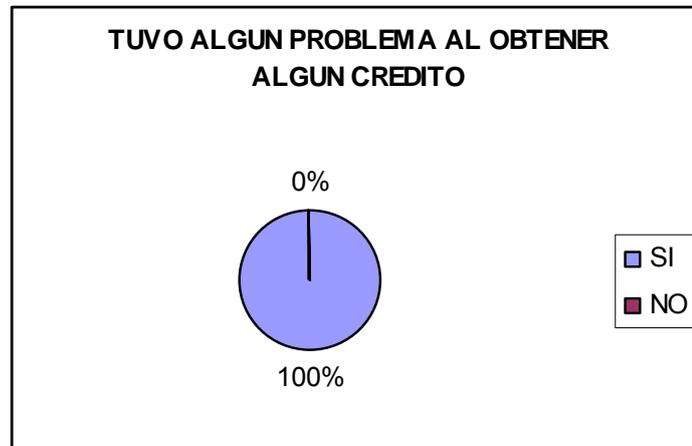
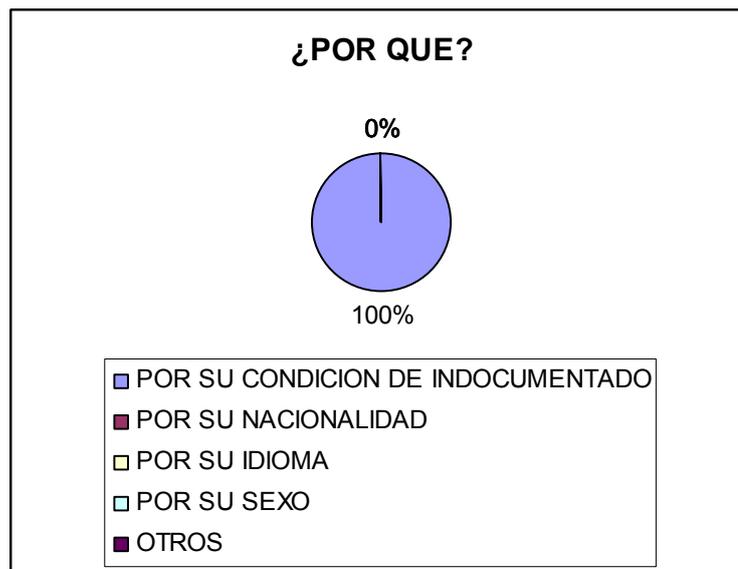
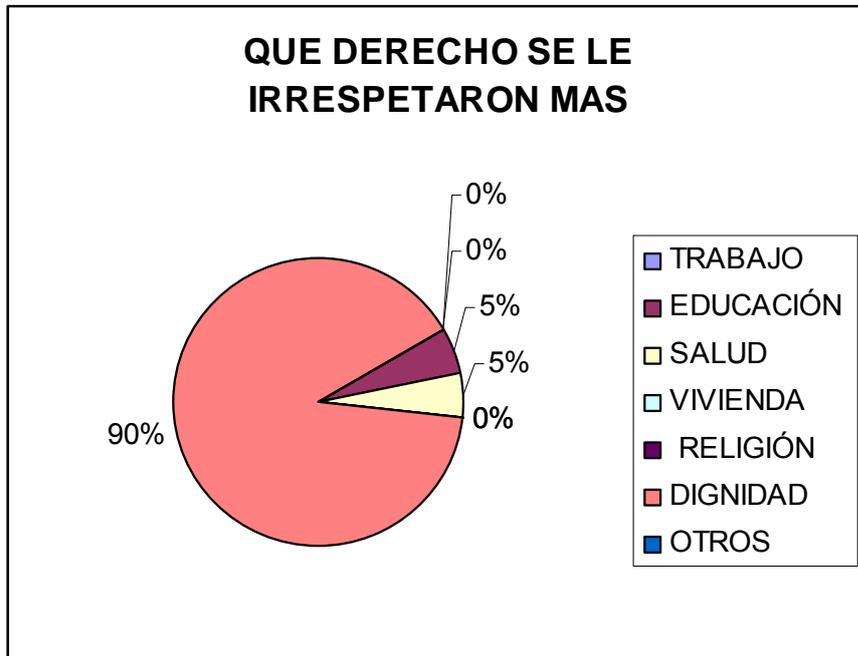


GRAFICO N°9



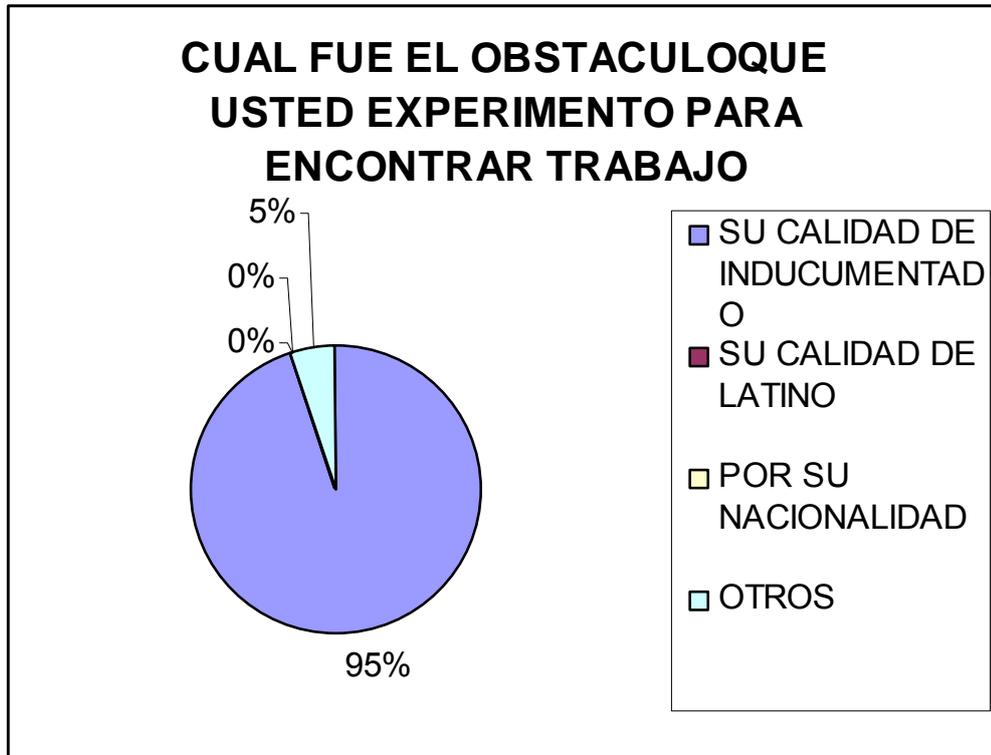
En cuanto a los que han tenido problemas para obtener algún crédito, el 100% respondieron que fueron discriminados ante tal situación, y el mismo 100% respondieron que fueron discriminados por su calidad de indocumentados.

GRAFICO N°10



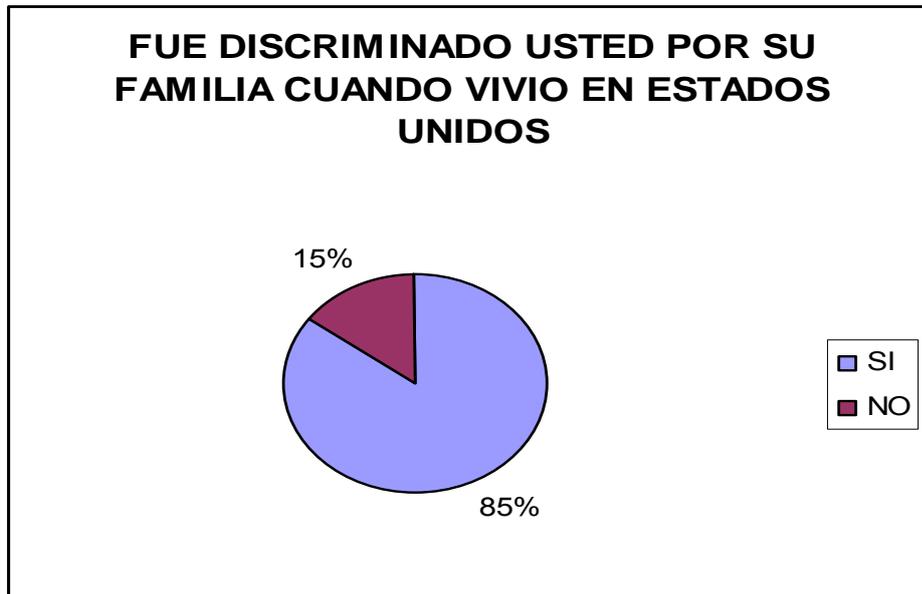
En cuanto a los derechos más irrespetados del 100% de los encuestados, el 5% han sido discriminados por educación, otros 5% por salud, en cuanto a dignidad el 90% respondieron haberles violentado su dignidad.

GRAFICO N°11



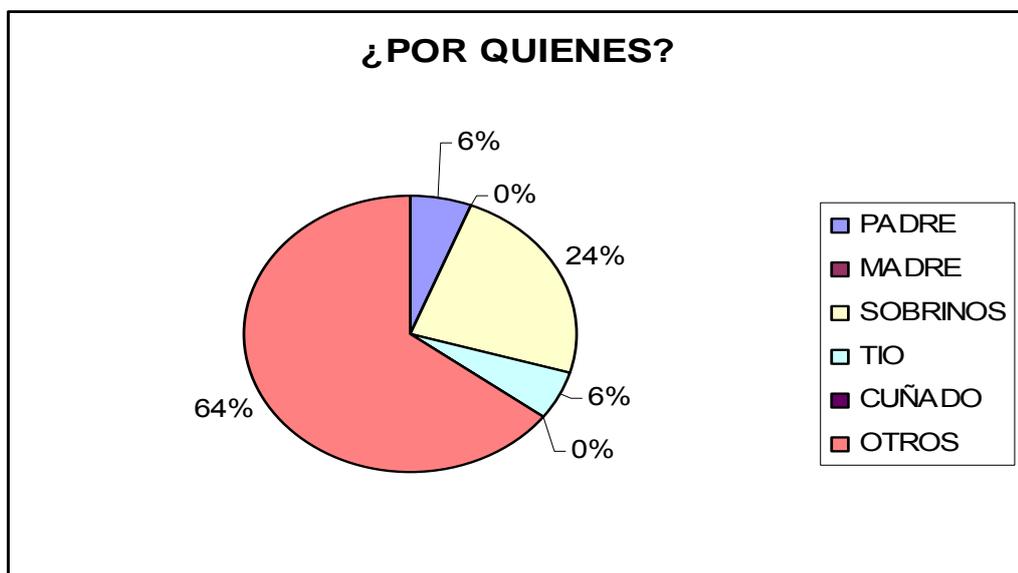
El derecho al trabajo es otro de los derechos que constantemente se les violenta a los salvadoreños ilegales, por tal motivo por su calidad de indocumentados al 95% de los salvadoreños se les ha discriminado. Y al 5% por otros motivos.

GRAFICO N°12



La Familia también se une a este problemática, por tal razón, el 85% de los encuestados respondieron haber sido discriminados por su familia, y el 15% respondieron que no.

GRAFICO N°13



Ejemplo de ello que fueron discriminados, el 5% por sus padres, el 20% por los sobrinos, el 5% por tíos, y el 55% por otros.

GRAFICO N°14

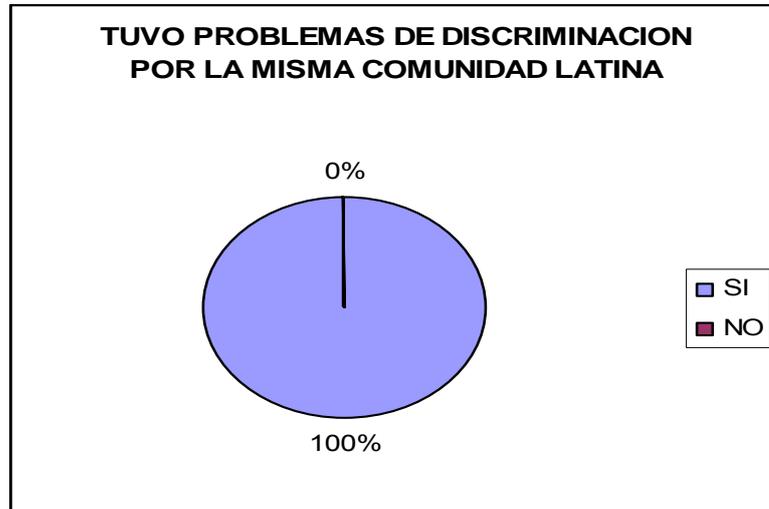


GRAFICO N°15



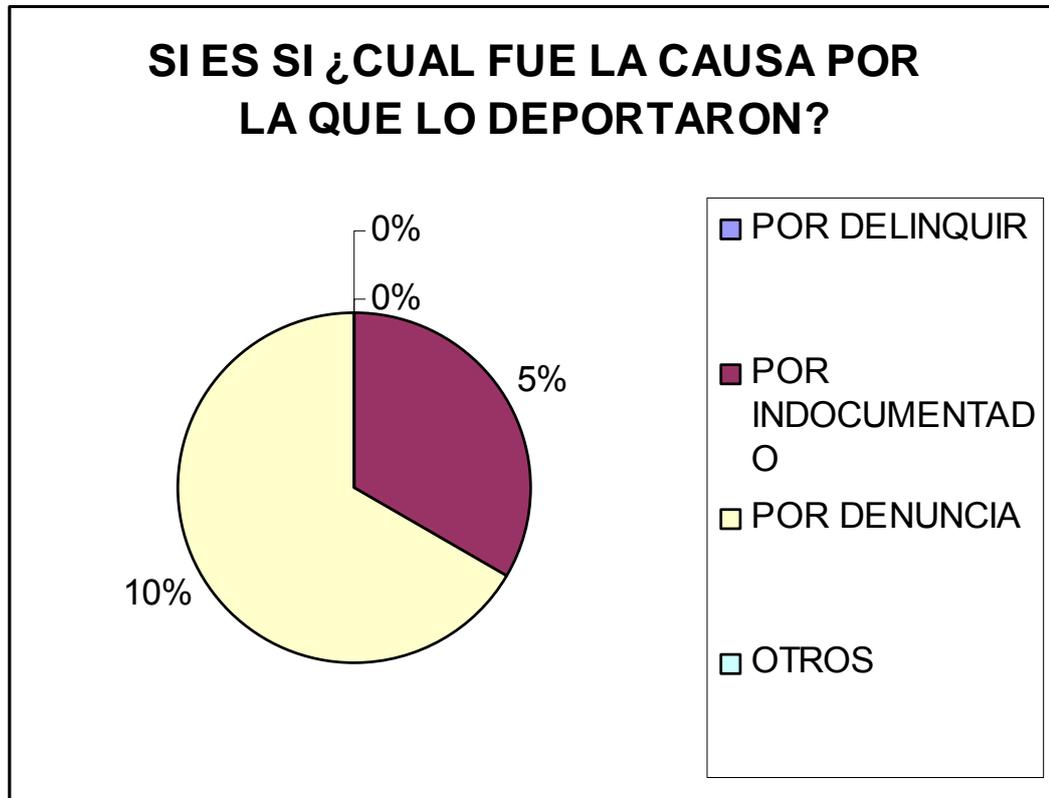
En cuanto a la discriminación por la misma comunidad latina del 100% de los encuestados el mismo porcentaje respondieron que fueron discriminados por la misma comunidad latina. Y que fueron discriminados por los mexicanos en especial.

GRAFICO N°16



Las pregunta de las deportaciones esta presente también en nuestra encuesta a esta del 100%, el 15% de los encuestados respondieron haber sido deportados, (Aunque pudimos observar que no todos respondieron con sinceridad, por pena) y el 85% que no.

GRAFICO N°17



De los deportados fueron el 5% por su calidad de indocumentados, y el 10% por denuncia.

MATRIZ DE CONGRUENCIA

OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	COMPROBACION DE HIPOTESIS GENERAL
<p>Determinar las causas que originan el fenómeno de la discriminación de los inmigrantes salvadoreños ilegales en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>1. Investigar sobre la protección y respeto de los derechos de los salvadoreños ilegales, por parte de las autoridades migratorias de Estados Unidos de América.</p> <p>2. Identificar qué medidas ha implementado el Estado de El Salvador para garantizar el respeto de los derechos de los salvadoreños que se encuentran en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América en un estatus de ilegalidad.</p>	<p>1. El respeto a los derechos de los salvadoreños ilegales residentes en los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América, por parte de las autoridades estadounidenses evitan la discriminación.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICAS</p> <p>1. La Existencia de leyes de carácter nacional como internacional ratificada por Estados Unidos de América y El Salvador es una herramienta para contrarrestar la discriminación.</p> <p>2. Tanto la Normativa internacional como las asociaciones salvadoreñas residentes en los Ángeles California y Washington D.C de Estados Unidos de América participan en garantizar el respeto de los derechos humanos de los salvadoreños ilegales en dichos estados.</p>	<p>1. Luego de un riguroso y detallado análisis e interpretación del cuerpo de la investigación, constituido por las 100 personas encuestadas, la hipótesis general planteada acerca del respeto a los derechos humanos de los Salvadoreños ilegales residentes en Los Ángeles California y Washington D.C. queda comprobado de que a pesar de que existe un derecho positivo tanto en El Salvador, como en los países en tránsito y en los Estados Unidos, existe violación a los derechos humanos de los Salvadoreños residentes en los dos Estados anteriormente mencionados.</p> <p style="text-align: center;">COMPROBACION DE HIPOTESIS ESPECIFICAS</p> <p>1. En cuanto a la existencia de leyes de carácter nacional como internacional ratificada por Estados Unidos de América y El Salvador es una herramienta para contrarrestar la discriminación. También queda comprobado de que aunque existan leyes que contrarresten dicha problemática existirá siempre, ya que los Estados Unidos de América posee en primera instancia una constitución o ley primaria que al menos en teoría garantiza los derechos fundamentales, para unos pocos, porque para la comunidad ilegal estos no existen. Es sobreentendido de que aunque no hayamos formulado una pregunta de forma directa esto no quiere decir que no hay discriminación, sino por el contrario a través de noticias, revistas, páginas en Internet y en la misma encuesta arrojan como resultado que la discriminación esta presente en nuestra comunidad salvadoreña.</p> <p>2. Tanto la Normativa internacional como las asociaciones salvadoreñas residentes en los Ángeles California y Washington D.C de Estados Unidos de América participan en garantizar el respeto de los derechos humanos de los salvadoreños ilegales en dichos estados. Esto queda comprobado como dato erróneo, ya que la normativa internacional sola no podría aplicarse sino que se necesita de un ente que las promueva, y esto en la realidad no existe. Las asociaciones pro-inmigrantes se limitan a ser simples espectadores de la ley, no la aplicación como nuestra comunidad lo espera. En El Salvador un ejemplo de ello podemos mencionar al IDHUCA, que al acudir ante dicho instituto, como no habían intereses políticos de por medio, o intereses económicos y otros, no brindaron la información esperada para incorporar a la presente investigación.</p>

<p>3. Investigar las causas principales de la inmigración.</p> <p>4. Identificar las causas principales por las que los salvadoreños ilegales son deportados de Estados Unidos de América</p>	<p>3. Si existieran mas propuestas migratorias entre el gobierno de El Salvador y el de Estados Unidos de América, mejores serán los beneficios para los salvadoreños ilegales.</p> <p>4. La labor que realiza el Estado salvadoreño a favor de los inmigrantes salvadoreños ilegales contribuirá a que el gobierno de EE.UU. los incluya en sus políticas para legalizar su estatus migratorio.</p> <p>5. La crisis económica y social que ha vivido El Salvador en los últimos 8 años ha impulsado a muchos salvadoreños a buscar otra calidad de vida.</p> <p>-Las denuncias de violaciones a derechos humanos que hagan los salvadoreños en los Ángeles California y Washington D.C. mejoraría su condición en cuanto a discriminación se refiere.</p> <p>6. El desempleo en El Salvador motiva a salvadoreños a emigrar hacia otros países del mundo.</p> <p>-El desempleo y las Redadas en Estados Unidos de América, han frenado en porcentajes considerables la emigración de salvadoreños hacia dicho país.</p>	<p>3. Si existieran mas propuestas migratorias entre el gobierno de El Salvador y el de Estados Unidos de América, mejores serán los beneficios para los salvadoreños ilegales. Ha quedado comprobado de que el problema no estriba en la falta de propuesta de alguna ley sino en la aplicación de la ley, tal como lo ha sucedido hasta ahora.</p> <p>4. La labor que realiza el Estado salvadoreño a favor de los inmigrantes salvadoreños ilegales contribuirá a que el gobierno de EE.UU. los incluya en sus políticas para legalizar su estatus migratorio. Se ha comprobado de que El Salvador talvez no desempeñe una función excelente, pero tampoco deja tan desprotegidos a sus compatriotas en los dos estados objeto de estudio, si comparamos a la función que tienen otros países con respecto al tema, a nivel latinoamericano, el estado de El Salvador esta bastante aceptable, un ejemplo de ello podemos mencionar el famoso TPS, que aunque no es una protección que garantiza los derechos de los ilegales salvadoreños, pero tampoco están en absoluto desamparo.</p> <p>5. La crisis económica y social que ha vivido El Salvador en los últimos 8 años ha impulsado a muchos salvadoreños a buscar otra calidad de vida. Este aspecto es tanto cierto como importante a tratar, ya que en el cuestionario de preguntas, que se elaboraron para la encuesta, esta el motivo por el cual emigraron hacia los Estados Unidos de América.</p> <p>6. El desempleo y el empleo mal remunerado gozan de un alto porcentaje de descontento y esto son los causa por las cuales nuestros inmigrantes buscan nuevas oportunidades de vida.</p>
---	--	---

7- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

En conclusión como grupo podemos decir que es histórico el gesto de que el hombre, no remontándonos muy lejos, ha luchado por los derechos humanos, algunos hasta el grado de perder la vida, otros, tal es el caso de pueblos que tuvieron que haber sufrido masacres, para defender o hacer valer los derechos que como seres humanos les corresponde. Hoy en la actualidad la violación a los derechos humanos sigue existiendo, no se ha podido contrarrestar, tal es el caso de la discriminación, es un mal que ataca en cualquier parte del mundo, los gobiernos en muchas ocasiones hacen caso omiso al mencionado problema, teniendo suficientes herramientas legales de las que se pueden hacer valer. Pero el problema no es solo de los gobiernos sino de las personas en general, muchos actos quedan impunes por falta de denuncia, o como mencionamos anteriormente el aparato estatal a través de sus oficinas correspondientes no desempeñan su función diligentemente. El tema de los inmigrantes, en especial la comunidad ilegal, es un tema que hoy en día ha cobrado auge por la violación constante a los derechos fundamentales que como personas les corresponde. La nacionalidad, la raza, el color de piel, la calidad de nacional o extranjeros son razones de las que muchos hombres se valen para formular un prejuicio y discriminar a otros.

En el presente trabajo concluimos que la problemática de la discriminación es una real violación de los Derechos Humanos, donde en muchas ocasiones el sujeto activo es precisamente un Estado, debiendo este ser el principal garante del respeto a los Derechos Humanos, en este sentido la investigación plantea que los Estados Unidos de América a través de la Ley migratoria vigente hasta la fecha esta violentado los Derechos Humanos de los inmigrantes Salvadoreños ahora bien, con el afán de concluir y dar respuesta a los objetivos planteados se puede afirmar que los Derechos Humanos

más violentados a los inmigrantes Salvadoreños en Estados Unidos son: igualdad de todos los seres, integridad física y moral, derecho a la vida, al trabajo. Con esto no queremos decir que las violaciones se dan en el mismo orden.

Es importante señalar que a raíz de la existencia de esas transgresiones de Derechos Humanos, es definitivamente necesaria la participación del Estado Salvadoreño en el caso que nos ocupa, esa participación es de carácter totalmente obligatoria, el artículo 1 de nuestra Constitución de la República reza haciendo énfasis en que la persona humana, es el origen y fin de la actividad del Estado, relacionando el Art. 3 de la misma constitución, determina el principio de igualdad de la ley y considerando una interpretación correcta abarca perfectamente a los inmigrantes Salvadoreños en los Estados Unidos de América, a los cuales los hace merecedores de beneficios producto de la actividad Estatal de nuestro país teóricamente hablando.

Otro aspecto necesario que mencionar es el considerar, cual es papel juegan las instituciones salvadoreñas, vinculadas a la problemática para manifestar la posibilidad jurídica que tiene el Estado Salvadoreño en la protección de los Derechos Humanos de los inmigrantes salvadoreños en los Estados Unidos de América: por ejemplo el Presidente de la República, tiene atribuciones a nivel constitucional que van orientadas sobre todo a hacer valer la Constitución por lo que es considerable la opinión que el Mandatario es una de las figuras más importantes para intervenir en la problemática de los inmigrantes en la violación de los derechos humanos.

Después del presidente de la República, tenemos el Ministerio de Relaciones Exteriores que conforme al Art. 3 del Reglamento del Órgano Ejecutivo, encarga a tal ministerio a velar por los intereses de los salvadoreños en el extranjero para el caso los Derechos Humanos de los inmigrantes salvadoreños en Estados Unidos de América.

Los tratados internacionales son también una herramienta de las cuales tanto el presidente como su ministro de relaciones exteriores se pueden hacer valer, para contrarrestar tal violación.

Otro aspecto importante que mencionar es de que El Salvador en la protección de los Derechos Humanos de los inmigrantes ilegales Salvadoreños en los Estados Unidos de América es bien poca ya que existen en los Estados Unidos una actitud a la defensiva de sus interés en especial los económicos y políticos ya que alega una serie de argumentos absurdos tendientes a responsabilizar a los inmigrantes de los problemas que afrontan en la actualidad.

A nivel internacional, Estados Unidos siempre se ha mostrado sin interés en cuanto a ratificar acuerdos básicos en la defensa de los derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin problema la han considerado como esencial, para que los Derechos Humanos sean protegidos. Aun así los mecanismos legales existen para defender los derechos de los inmigrantes ilegales en Estados Unidos de América en especial en los Ángeles California y Washington D.C. solo si priorizamos la voluntad de parte de los gobiernos tanto el de El Salvador como el de Estados Unidos de América, para dar un mensaje ante la comunidad internacional que las cosas se pueden hacer, y por el otro lado dar un mensaje a los inmigrantes de que existe el derecho positivo al cual todo hombre está obligado a respetar.

Organizaciones humanitarias como CARECEN en los EEUU son firmes en reconocer que quizá sean los centroamericanos, en especial los salvadoreños, los extranjeros que más han sufrido las repercusiones negativas en cuanto a discriminación se refiere. Según cálculos del Ministerio de Relaciones Exteriores viven aproximadamente 2.5 millones de salvadoreños en los Estados Unidos de América, en el cual muchos de ellos

lo hacen de forma indocumentada.

Los que llegaron meses después de los terremotos del 13 de Enero y 13 de Febrero del año dos mil dos, enfrentan problemas para comprobar su identidad y estadía, y por tal condición, carecen de derechos básicos que como seres humanos les corresponde, temerosos de ser detectados y deportados a nuestro país, viven escondiéndose enfrentando traumas y sin la documentación correspondiente no pueden ir con libertad a un hospital, lo mismo ocurre en cuanto a solicitar un trabajo, los patronos exigen por lo menos en famoso social security, y tal como lo comprobamos a través de las encuestas realizadas tanto aquí en El Salvador como en los Estados Unidos de América, la sociedad en muchas ocasiones hace caso omiso del problema social de la discriminación.

POLITICAS DEL NUEVO GOBIERNO RESPECTO A LA EMIGRACION E INMIGRACION

De acuerdo al Plan de Gobierno llamado Cambio en El Salvador para vivir mejor del Presidente Mauricio Funes que se llevara a cabo del año 2009 al 2014, la primera y más alta prioridad del Nuevo Gobierno será la de procurar que la población salvadoreña pueda disfrutar gradualmente de las condiciones necesarias para vivir, desarrollarse y alcanzar una buena calidad de vida para toda la familia, aquí mismo en la tierra que les quiere y que les vio nacer. Y de esa manera avanzar hacia la disminución de la emigración hasta, un día, volver innecesario el rompimiento de la familia salvadoreña. La política del Nuevo Gobierno apoyará y estimulará la profundización y el fortalecimiento de los lazos de unidad de la familia salvadoreña dislocada dentro y fuera de nuestras fronteras, facilitando las relaciones de la familia salvadoreña que se ha transnacionalizado por el impacto de la emigración, tanto de quienes se quedan como de quienes fueron empujados a emigrar. Dentro de esa lógica, el Gobierno del Cambio elevará a una escala de especial prioridad la política de inclusión y defensa de los derechos de nuestra población migrante y sus familias, promoviendo esta estrategia

hacia una política de Estado capaz de ser asumida con calidez por toda la nación salvadoreña.

OBJETIVO

Disminuir progresivamente la migración indocumentada de connacionales y ala vez proveer asistencia efectiva a la familia salvadoreña dentro y fuera del país, incluyendo la creación de las condiciones para el ejercicio de su legítimo derecho al voto, es decir, a elegir y a ser elegidos para el desempeño de responsabilidades públicas en nuestro país, así como para la defensa, protección y promoción de sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales, familiares y políticos en los países receptores, y así lograr un mayor nivel de unidad e integración con sus familias dentro del país.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

a) Arraigo de la familia salvadoreña al país

Programas para la generación de empleos y ocupaciones dignas que permitan ingresos y el significativo mejoramiento de la calidad de vida.

b) Consulados de puertas abiertas

Fortalecimiento de la capacidad institucional de la red diplomática y consular para atender las demandas y necesidades de la población migrante.

c) Socorro americano

Programa de estímulo para la creación y el fortalecimiento de redes de auxilio al migrante salvadoreño y centroamericano en los países y ciudades de tránsito.

d) Promoción y asesoría técnica financiera para la creación y fortalecimiento de empresas generadoras de empleo, fundadas por las personas migrantes y sus familias, así como para las cooperativas de ahorro y crédito que acompañen las iniciativas de inversión en el país de las familias salvadoreñas radicadas en el exterior.

e) Articulación de planes de desarrollo municipal con proyectos de inversión económica y social de las asociaciones salvadoreñas en el exterior hacia sus comunidades de origen, apoyadas por campañas informativas y educativas sobre la importancia del ahorro y la inversión de las remesas en proyectos productivos generadores de nuevos empleos, especialmente para jóvenes y para el mejoramiento familiar.

f) Yo creo un empleo

Crear el Instituto de Fomento Empresarial para el Empleo, como un tejido corporativo de distintos actores dentro y fuera del país para la promoción de inversión de remesas en la creación de empleos.

g) Mi derecho al voto

Línea de sensibilización política para realizar profundas reformas al Código Electoral, a fin de garantizar el derecho al sufragio de la ciudadanía salvadoreña radicada en el exterior.

h) Retorno juvenil

Programa Universitario de Absorción de jóvenes hijos de migrantes salvadoreños que deseen retornar a su país para cursar carreras técnicas y profesionales.

i) Recibimiento digno

Intensiva gestión para evitar las deportaciones y el maltrato a nuestros connacionales en otros países y ofrecimiento de un cálido y diligente recibimiento a compatriotas deportados y a quienes regresen voluntariamente, facilitándoles apoyo de emergencia, así como su inserción al mercado laboral y a la vida social.

j) Dignificación de la comunidad migrante en el exterior

Política para la defensa de los derechos humanos, económicos, sociales, familiares y políticos de los migrantes en los países de tránsito y destino.

k) Apoyo a la educación

Programa de lucha por el derecho de los estudiantes salvadoreños indocumentados a la educación básica y superior en países receptores; bachillerato a distancia para nuestros jóvenes en el exterior; *asistencia* especial a la población migrante más vulnerable, prioritariamente la asistencia humanitaria y jurídica, en sus destinos, en tránsito y retorno; intercambios académicos, culturales y deportivos entre la juventud salvadoreña que reside dentro y fuera del país.

l) Casas El Salvador

Promoción de nuestra cultura y el orgullo por la identidad salvadoreña en las naciones que albergan a nuestras comunidades.

7.2 RECOMENDACIONES

Queremos ser realistas en la discriminación que sufren los inmigrantes Salvadoreños ilegales en Estados Unidos de América, y nosotros como investigadores de tal situación no podemos hacer caso omiso al problema y por tal motivo estamos obligados a ser críticos independientemente de que tipo de gobierno este en turno, y que dichos datos nos ha arrojado de que la intervención de nuestro gobierno es poca, y por esa razón a continuación damos a conocer las siguientes recomendaciones:

1-El estado de El Salvador debe involucrar en mayor medida en sus políticas el tema de la discriminación, y darle prioridad a la defensa de los derechos humanos violentados en cualquier parte del mundo en especial en los Estados Unidos de América, con el objetivo de obtener mayor información, participar en propuestas, de las Legislaciones Internacionales. Su actividad debe partir de que tiene como principio y fin al ser humano.

-El Estado de El Salvador debe tener una participación más concreta ante la Comunidad Internacional a fin de que Estados Unidos no violente los Derechos Humanos de los inmigrantes.

-La participación del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la situación de los inmigrantes, debe tener como prioridad la defensa de los intereses de los salvadoreños fuera del país. Instalando oficinas de asistencia legal para que orienten a los inmigrantes Salvadoreños, y que el gobierno las haga de conocimiento público; que no se limite a una participación meramente comunitaria. Debe ser mas critico ante el cumplimiento de los tratados internacionales en beneficio de nuestros inmigrantes salvadoreños.

-Que haya una mayor relación (Intercambio de información, u otros) entre el Ministerio de Relaciones exteriores, con los diferentes organizaciones que luchan por los derechos de los inmigrantes salvadoreños, y no actuar de manera reservada como la ha hecho el mencionado ministerio, según lo manifestado por Carecen.

-Que nuestros compatriotas denuncien cualquier acto de discriminación que sufran, esto ayudara a que muchas violaciones a derechos humanos no queden impunes, y que quede un mensaje tanto a nivel nacional como internacional, que las violaciones a derechos humanos de los inmigrantes no deben existir mas.

8. PROPUESTA

A.GENERALIDADES

En el presente capítulo se describen los elementos que se requieren para implementar una propuesta que se elaboró con el objetivo de aplicar las normas existentes, en cuanto a la discriminación de los inmigrantes, que se garanticen los derechos básicos de los inmigrantes y que el Estado juegue un papel más garante en referencia a la comunidad de los salvadoreños inmigrantes ilegales en los Ángeles California y Washington D.C. y así lograr un mejor estilo de vida para ellos.

B.JUSTIFICACION

La discriminación de los derechos básicos de los indocumentados en los Ángeles California y Washington D.C., está en aumento y nadie hace nada por contrarrestar dicha situación.

Es por esta razón la importancia de implementar una propuesta que garantice derechos de los inmigrantes, y a su vez que las instituciones encargadas de velar por los derechos puedan cumplir con la función para lo que fueron creadas.

C.ALCANCE DE LA PROPUESTA

Esta propuesta está encaminada a incentivar la erradicación de la discriminación y hacer valer los derechos de los inmigrantes salvadoreños en los Ángeles California y Washington D.C., sin embargo esto no significa que no se pueda poner en práctica en otros Estados de Estados Unidos de América.

La migración salvadoreña es un fenómeno social que tiene su origen principalmente en las pocas oportunidades de desarrollo que ofrece nuestro país a la mayoría de sus habitantes, esto provoca una constante salida de salvadoreños hacia el exterior, además de esto se agrega los sucesos históricos, sociales y naturales, como el conflicto armado, los terremotos, la delincuencia y otros que impulsan a emigrar a la población salvadoreña.

Es por eso que como grupo creemos que este fenómeno de la migración debería ser un tema prioritario en la agenda política nacional. A pesar de que reconocemos que los salvadoreños en E.E.U.U. aportan estabilidad económica al país con sus remesas, hasta el momento no ha existido una política coherente y garante en materia migratoria.

Los salvadoreños inmigrantes siguen siendo salvadoreños independientemente del lugar donde residan, por lo tanto el gobierno salvadoreño debe de velar por su bienestar.

Al reconocer lo anterior, como grupo proponemos los siguientes puntos:

- Mejorar las condiciones de vida para la sociedad salvadoreña, para generar estabilidad en las familias y no ver como única alternativa de superación la migración hacia el exterior.
- Incluir en las políticas del nuevo gobierno un mayor gasto enfocado en salud, vivienda, educación para poder así desarrollar un mejor estilo de vida.
- Crear más empleos bien remunerados y así provocar una competitividad humana y que el Estado vele por el cumplimiento de los derechos laborales.
- Realizar campañas que tengan como objetivo informar a los jóvenes que son potencialmente inmigrantes, sobre los peligros que puede traer la migración, sobre la discriminación a la que serán expuestos y la desintegración familiar que esto producirá y sobre todo enseñarles sus derechos humanos básicos.
- El Estado salvadoreño debe velar por que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en materia de migración puedan cumplir con su papel para lo que fueran creadas.

- Agilizar la elaboración y aprobación de una nueva Ley de Migración y Extranjería en nuestro país, que sea coherente con la ley internacional y los convenios que se han ratificado en materia migratoria. En esta ley se debe garantizar un trato digno y respetuosos para los inmigrantes salvadoreños, el respeto de todo sus derechos, y garantizar un debido proceso en el caso que exista una deportación

8.2 BIBLIOGRAFIA

1. MARGARITA ESCOBAR, Ministra de Relaciones Exteriores, "El Salvador promueve identidad cultural con salvadoreños en el exterior" [en línea], Disponible en: www.terra/efeacan-efe,cp/rsm.
2. PATRICIA MIGUEL. "Discriminación" Monografía. [en línea] 20 de Diciembre de 2008. Pandy@infovia.com.ar
3. HELMUT SCHOECK "Diccionario de sociología".
4. KARL- HEINZ HIL "Diccionario Enciclopédico de sociología".
5. Documents History. "Historia de Inmigración de Estados Unidos de América. [en línea] 12 de Enero de 2009. Disponible en: http://www.rapidinmigration.com/spanish/3_esp_inmigration-history.html
6. JUAN CAMILO DAZA FONSECA. "Escuela de administración de negocios Facultad de ciencias Administrativas, económicas y Financieras". Departamento De Idiomas, Metodología Santa fe De Bogotá D. C. 1.999. [en línea] 23 de Diciembre de 2008. Disponible en: esfingenegra@hotmail.com
7. EDILIA RAMIREZ. "Derecho natural", Monografía. [en línea] 23 de Diciembre de 2008.
8. EDILIA RAMIREZ. Código ISPN de la publicación: EPYAUKYZAAbSLcZsxe, publicado el 21 de Noviembre de 2003. [en línea] 23 de Enero de 2008. Disponible en: ediliaramirez@yahoo.com.mx
9. ERIC NACAR, Este artículo fue publicado en inglés en *Proletarian Revolution* No. 55, en el otoño de 1997.
10. JENY DIAZ AYALA, GIRON MARTINEZ ROGER ALEXANDER. "Derechos de los Inmigrantes" I clasificación T325 Y D542p año 1998. Biblioteca Judicial de la Corte Suprema de Justicia, "Dr. Ricardo Gallardo"
11. CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA, presidente, protocolo contra el tráfico ilícito de

- migrantes por tierra, mar y aire; que completa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional, fecha de suscripción 15/08/2002. fecha de ratificación 18/12/2003. Diario Oficial: 240. [en línea] 24 de Enero de 2009.
12. Carta de las Naciones Unidas, [en línea] 24 de Enero de 2009. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/about/charter/index.htm>
 13. Declaración Universal de los derechos Humanos”. [en línea] 24 de Enero de 2009. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>
 14. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la asamblea general de su resolución 2106 A (XX) 21 de Diciembre de 1965. [en línea] 24 de Enero de 2009. Disponible en: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/d.icerd_sp.htm
 15. GUILLERMO CABANELLAS “Diccionario enciclopédico de Derecho Usual”.
 16. CORINA SCHMELLKES; Manual para la Presentación de Anteproyectos e Informes de Investigación. 2a. Edición, Editorial Oxford, páginas 16-66.
 17. SALVADOR LADISLAO REYES, Metodología de la Investigación. (presentación en power point) pags.11-43.
 18. CARLOS MARIO MÁRQUEZ, *El Periódico de México*. Disponible en: <http://www.elperiodicodemexico.com/nota.php?id=80298&fecha=2007-02-02>
 19. *Ecodiario*, Disponible en: noticias/918791/12/08/Sin-trabajo-en-EEUU-inmigrantes-indocumentados-hacen-sus-valijas-de-regreso.html
 20. DAVID HAYES BAUTISTA, *director del Centro para el Estudio de la Cultura y la Salud Latina de UCLA. Estudio de la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA)*. Disponible en: <http://archive.laprensa.com.sv/20020924/dept15/dep15-25.asp>

21. DALTÓN, JUAN JOSÉ, *Revista Global Hoy*. [en línea] 14 de febrero de 2009. Disponible en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=136>

22. ALBANYS ROJAS, BERUSKA PEREZ, DIXON ÁLVAREZ, ROSANGELA BERMUDEZ, ORLANDO MENDEZ. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos67/derechos-humanos/derechos-humanos2.shtml>

23. PEREZ LUÑO, ANTONIO: *Los derechos fundamentales*. Madrid: Civitas, 1993. p.25

24. TORRES del MORAL, ANTONIO: *Principios de Derecho Constitucional*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, 1992. p. 387.

25. JESUS BERNAL DEL CASTILLO, *La Discriminación en el Derecho Penal*. Pagina 31, Editorial Comares, Año 1998, Ciudad de Granada

26. *DISEÑO DE LA INVESTIGACION*. [en línea] 23 de marzo de 2009. Disponible en: <http://www.mistareas.com.ve/tipo-de-investigacion/Disenno-de-Investigacion.htm>

27. DR. ELIAS MEJIA MEJIA, *Metodología de la Investigación científica*, Director de la unidad de Pos grado, Lima Optimice, División Editorial.

28. Disponible en: www.monografias.com/trabajos/lacomunica/lacomunica.shtml
 Disponible en: www.monografias.com/trabajos12/recoldat/recoldat.shtml#entrev

ANEXOS



ANEXO N° 1



ANEXO N°2



ANEXO N°3

ANEXO N°4

ENCUESTA A INMIGRANTES ILEGALES SALVADOREÑOS EN LOS ANGELES CALIFORNIA Y WASHINGTON D.C.

5. Datos Personales

Sexo: Masculino 55 Femenino 45

6. Estudios realizados

Básica 35 Educación media 40 Educación Superior 25 Otros

7. ¿Cual fue el motivo por la cual emigró hacia los Estados Unidos de América?

Desempleo 50 Empleo mal remunerado 40 Problemas de Salud Delincuencia Otros 10

8. ¿Fue discriminado cuando se conducía hacia los Estados Unidos de América? Si

100 No ¿Por quienes?

Comunidad Guatemalteca Comunidad Mexicana 100 Las dos Comunidades anteriores

9. ¿Fue discriminado en Estados unidos de América? Si 95

No 5 ¿Porque razón?

Por su calidad de Indocumentado 90 Nacionalidad 5 Color Idioma 5 Sexo Por su Raza Otros

10. A su criterio, ¿Quienes promueven la discriminación con más frecuencia?

Los que nacieron en USA 10 Los Políticos 5 La Policía 10 Patronos Los Negros 5 Los Blancos Todos los anteriores 70

11. ¿En que sitio fue tratado con más discriminación?

En la calle 25 En su trabajo 70 En su vecindario En el centro de Educación Otros 5

12. ¿En qué Estado residió?

En los Ángeles California 70 Washington DC 30 Otro Estado

13. ¿Tuvo problemas en obtener algún crédito? Si 100 No ¿Por que?

Por su condición de indocumentado 100 Por su nacionalidad Por su Idioma Por su Sexo otros

14. ¿Qué derechos se le irrespetaron más?

Trabajo Educación 5 Salud 5 Vivienda Religión Dignidad 90 otros

15. ¿Cual fue el obstáculo que usted experimentó para encontrar trabajo?

Su calidad de indocumentado 95 Su calidad de latino Por su nacionalidad otros 5

16. ¿Fue discriminado usted por su familia cuando vivió en los Estados unidos de América? Si 85 No 15 ¿Por quienes?

Padre 5 Madre Sobrinos 20 Tíos 5 Cuñados Otros 55

17. ¿Tuvo problemas de discriminación por la misma comunidad latina?

Si 100 No ¿Por quienes?

Mexicanos 100 Centroamericanos Suramericanos Otros

18. ¿Fue deportado alguna vez? Si 15 no 85

19. Si es si, ¿Cual fué la causa por la cual lo deportaron?

Por Delinquir Por Indocumentado 5 Por denuncia 10 Otros

ANEXO N°5

ENTREVISTA

1. ¿Que hace el Estado de El Salvador a través de esta institución para que Estados Unidos de América, brinde ciertos beneficios a los inmigrantes salvadoreños, los cuales no les da a inmigrantes de otras nacionalidades?
2. ¿Que hace el Gobierno de El Salvador para mantener buenas relaciones con Estados Unidos de América, y así obtener beneficios como el TPS?
3. ¿Que mecanismos legales existen para garantizar los derechos de los salvadoreños ilegales en el exterior?
4. ¿Hacen uso los salvadoreños indocumentados que residen en Los Ángeles California y Washington D.C. de Estados Unidos de América de los mecanismos legales existentes para garantizar sus derechos?
5. ¿Que rol desempeña el Gobierno de El Salvador frente a las demandas sobre violación de derechos de salvadoreños interpuestas ante las autoridades correspondientes?
6. -¿Cuáles son los derechos de los inmigrantes salvadoreños más irrespetados?
7. ¿Cuáles son las causas más comunes de las deportaciones?
8. ¿Podría la institución proporcionar datos estadísticos que demuestren la información brindada a través de esta entrevista?

ANEXO N°6

ENTREVISTA AL IDHUCA

¿Cual es la finalidad del IDHUCA en cuanto a derechos humanos?

¿Que hace el Idhuca frente a las demanda de discriminación en los Estados Unidos de América?

¿Tiene el IDUCA enlaces con otras organizaciones que luchan por los inmigrantes salvadoreños en los Ángeles California y Washington DC?

¿Es la inmigración un problema en el que el gobierno de El Salvador ha dado un tratamiento adecuado?

¿Podría el IDHUCA proporcionar cualquier información relacionada con la violación a los derechos humanos de los inmigrantes en los Ángeles California y Washington DC?

¿En que mecanismos legales se apoya el IDHUCA para darle tratamiento a la violación de los derechos humanos de los inmigrantes salvadoreños en los Estados Unidos de América?

¿Cual seria la recomendación para contrarrestar el problema de la violación a los derechos humanos de los inmigrantes salvadoreños ilegales en Los Estados Unidos de América?

ANEXO N°7

ENTREVISTA AL REPRESENTANTE DE LA IGLESIA CATOLICA EN SANTA ANA

¿Cual es la posición, de la Iglesia Católica, en cuanto al tema de los derechos humanos?

Es un tema muy difícil de responder, porque, la iglesia católica ha intervenido desde tiempos históricos sobre tan mencionado problema, un ejemplo de ello es la guerra civil que sufrió El Salvador en los años ochenta, donde la iglesia se pronuncio en contra de torturas, asesinatos, desapariciones, y otros, llego al grado de perder a unos de sus grandes exponentes el cual fue el Monseñor Oscar Arnulfo Romero, y todo por hacer dicha denuncia, de igual forma la iglesia católica no esta de acuerdo en que se estén violentado los derechos básicos de nuestros inmigrantes en los Estados unidos de América, son personas mas dignas que nosotros porque ellos están en otro país, donde no tienen voz.

¿Tiene la Iglesia Católica, enlaces con otras organizaciones que luchan por los inmigrantes salvadoreños en los Ángeles California y Washington D.C.?

Siempre y cuando sea para proteger a nuestros inmigrantes indocumentados, cualquier organización se puede unir a nosotros para hacer frente a problema.

¿Es la inmigración un problema al que el gobierno de El Salvador ha dado un tratamiento adecuado?

No, ni en teoría ni en la práctica, tiene un ministerio de Relaciones exteriores extremadamente deficiente, no hay creatividad para involucrarse, tiene suficientes herramientas como por ejemplo, nuestra constitución, los tratados internacionales existentes, y la misma constitución de los Estados Unidos, solo se necesita de fuerza de voluntad para hacerlo,

¿En qué mecanismos se apoya la Iglesia, para darle tratamiento a la violación de los derechos humanos de los inmigrantes salvadoreños en los Estados Unidos de América?

En las mismas leyes que ya mencione, y además la Biblia que es muy clara para señalar cuáles son las actitudes que no se deben de cometer en contra del prójimo.

¿Cual sería la recomendación para contrarrestar el problema de la violación a los derechos humanos de los inmigrantes salvadoreños ilegales en Los Estados Unidos de América?

El Estado es el máximo responsable del respeto a los derechos humanos basándose en la misma constitución, nuestro gobierno en turno no ha hecho mayor cosa, más que darle seguimiento TPS, el cual a mi criterio el problema de la discriminación no termina ahí, es necesario involucrarse mas, y que los inmigrantes o la ciudadanía en general denuncien mas el problema.